

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

1. Introducción

Los Estados Financieros de la Universidad Juárez Tabasco, proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco fue creada mediante la publicación de su Ley Orgánica en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 19 de noviembre de 1958. En la última modificación a dicha Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial del 19 de diciembre de 1987, se establece que es un organismo público descentralizado del Estado, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable en y ante el Estado de la prestación del servicio público de educación superior.

En diciembre de 1966 se le otorgó la autonomía a la institución denominándose a partir de entonces, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

b) Principales cambios en su estructura.

En julio de 1976 se publicó en el Periódico Oficial del estado la modificación a la Ley Orgánica Universitaria, por la cual se organizaron escuelas e institutos.

En 1978, se inauguró el edificio de la Escuela de Derecho, ubicado en la colonia Reforma. En 1982, dentro del proceso de descentralización universitaria iniciado años atrás, fueron inauguradas, en el municipio de Cunduacán, las instalaciones de la Facultad de Ingeniería y más adelante, en septiembre de ese mismo año, se creó la carrera de Ingeniería Química.

Tres años después se puso en marcha el proyecto integral de reforma de la Universidad denominado Proyecto de Excelencia y Superación Académica 1985-1988. El proyecto fue el primer Plan Institucional de Desarrollo que diseñó un modelo universitario. De acuerdo con el proyecto se estableció un modelo de organización matricial para la Universidad, surgiendo así las Divisiones Académicas que aglutinan todos los programas educativos en áreas del conocimiento.

En 1987 el Congreso Local expidió el Decreto 662 que contiene la Ley Orgánica de la Universidad. En 1990 el H. Consejo Universitario aprobó cinco nuevas licenciaturas: Arquitectura, Manejo de Recursos Naturales, Idiomas, Psicología y Nutrición, así como las especialidades en: Docencia, Administración Pública, Contribuciones Fiscales y Finanzas. El H. Consejo Universitario aprobó en 1991 la creación de la División Académica de Educación y Artes de la Unidad Centro, la cual quedó integrada por las Licenciaturas en Comunicación, Ciencias de la Educación e Idiomas, además de los Talleres Culturales y el Centro de Enseñanza de Idiomas. Ese mismo año se otorgaron por primera vez las Becas al Desempeño Docente a los maestros universitarios más destacados.

En 1996 se introdujo la modalidad de Examen General de Calidad Profesional para titulación. Un año después, se llevó a cabo el proyecto de un nuevo campus denominado Extensión Universitaria de los Ríos ubicado en el municipio de Tenosique, consolidándose en el año 2007 como División Multidisciplinaria de los Ríos.

En agosto de 2009 el H. Consejo Universitario aprobó la Creación de la División Multidisciplinaria de Comalcalco ubicada en el municipio del cual lleva su nombre.

El 04 de abril de 2014 el H. Consejo Universitario aprobó la Creación de la División Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez, ubicada en el municipio del cual lleva su nombre; inicialmente se impartirán tres carreras: La Licenciatura en Genómica, Ingeniería en Petroquímica, y la Licenciatura en Enfermería; posteriormente se integrará la Ingeniería en Nanotecnología, la cual fue aprobada.

Al ejercicio que se informa la Universidad cuenta con 12 Divisiones Académicas, las cuales se detallan a continuación:

1. División Académica de Ciencias Agropecuarias
2. División Académica de Ciencias Básicas
3. División Académica de Ciencias Biológicas

4. División Académica de Ciencias Económico-Administrativas
5. División Académica de Ciencias de la Salud
6. División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades
7. División Académica de Educación y Artes
8. División Académica de Ingeniería y Arquitectura
9. División Académica de Informática y Sistemas
10. División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco
11. División Académica Multidisciplinaria de los Ríos
12. División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez

2. Panorama Económico y Financiero

Los estados financieros de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica-financiera, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo de los estados financieros es mostrar la información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de egresos, así como sobre la postura fiscal de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, es útil para que un amplio número de usuarios pueda disponer de la misma confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, cuenta con las siguientes fuentes básicas de financiamiento para su operación:

Ingresos Ordinarios

Los ingresos ordinarios se integran por las siguientes fuentes de financiamiento:

1. Subsidios

Son los recursos financieros ordinarios que anualmente autorizan los Gobiernos Federal y Estatal a la Universidad y se destinan exclusivamente a cubrir los gastos corrientes y de inversión, representando los Subsidios la mayor parte de los ingresos con los que cuenta la Universidad para el ejercicio de su operación.

2. Ingresos Propios de Gestión

Corresponden a los recursos financieros ordinarios que se obtienen de los diferentes Servicios de Educación que imparte la Universidad.

Ingresos Extraordinarios

Se obtienen como resultado de los diferentes Convenios que suscribe la Universidad con entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Otros.

Estas fuentes de financiamiento dan origen al presupuesto de Ingresos Anual de la Universidad.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco es una entidad pública, cuyas funciones sustantivas de acuerdo al artículo 4 de su Ley Orgánica son:

1. Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
2. Organizar y desarrollar actividades de investigación científica, tecnológica y humanística como tarea permanente de renovación del conocimiento y como una acción orientada a la solución en diversos órdenes de problemas del Estado, de la región y de la Nación; y
3. Preservar y difundir la cultura a todos los sectores de la población con propósitos de integración, superación y transformación de la sociedad, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la educación Universitaria.

b) Principales Actividades

En base a las funciones sustantivas se identifican los grandes fines de la Universidad, los cuales se pueden resumir en las principales actividades que a continuación se detallan:

1. Docencia: Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado
2. Investigación
3. Difusión, Cultura y Extensión Universitaria
4. Gestión Administrativa (Transparencia y Rendición de Cuentas)

Es importante mencionar que en el plan de desarrollo de la institución 2016-2020 está integrado por cinco ejes estratégicos relacionados con las funciones universitarias: Calidad educativa, Investigación de impacto, Extensión y Difusión de la cultura, Vinculación para el desarrollo y Gestión moderna. También se establecieron dos ejes transversales- Internacionalización y Responsabilidad social-que permean y unen a las anteriores.

c) Ejercicio Fiscal.

El ejercicio fiscal de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco es por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen Jurídico

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es un organismo público descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable en y ante el Estado de la prestación del servicio público de educación superior, y se rige por su Ley Orgánica; misma que en su artículo tercero establece que se garantizará el ejercicio de la Autonomía Universitaria y se dará cumplimiento a lo señalado en Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus Leyes Reglamentarias, estando sujeta para la gestión de su administración y el ejercicio de los recursos financieros que le son otorgados por los gobiernos federal y estatal a las leyes y ordenamientos que a continuación se detallan:

1. Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
2. Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

5. Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario.
6. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7. Reglas Específicas de Operación por fuentes de Financiamiento.
8. Manual de Normas Presupuestarias para la Administración de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
9. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
10. Normatividad vigente del CONAC

e) Consideraciones Fiscales.

La Universidad está obligada a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por pagos de remuneraciones a su personal y por servicios a terceros en los términos de la legislación vigente; así mismo es sujeto del Impuesto al Valor Agregado por los actos o actividades gravados de acuerdo con la Ley respectiva.

La institución consulta en los controles del Sistema de Administración Tributaria (SAT), sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales solicitada el día 31 de julio de 2023, y se observa que en el momento que se realiza, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo por lo anterior se emite Opinión Positiva.

Al mes de agosto de 2021 se está dando atención al oficio GSM9300060/17 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) Núm. GSM9300060/17.

f) Estructura Organizacional Básica:

Las Autoridades Universitarias son las siguientes:

1. El Consejo Universitario;
2. La Junta de Gobierno;
3. El Rector;
4. El Patronato;
5. Los Directores Generales de Unidad;
6. Los Directores de División;

7. Los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas;
8. Los Consejos Divisionales de las Divisiones Académicas.

El Consejo Universitario es el máximo órgano colegiado de deliberación y decisión, que tiene por objeto expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico y administrativo de la Universidad.

El Consejo Universitario está integrado por:

1. El Rector de la Universidad, quien lo preside;
2. Los Directores Generales de Unidad;
3. Los Directores de División;
4. Los Secretarios de Servicios y Directores de Área;
5. Un representante del personal académico, uno de los alumnos por cada una de las Divisiones que integran las Unidades Académicas de la Universidad y el Presidente de la Sociedad de Alumnos de cada División;
6. Un representante del personal administrativo.

La Universidad estará integrada por Unidades Académicas Universitarias, a través de las cuales lleva a efecto su desconcentración académica y administrativa, y mantiene la coherencia en su organización y en sus decisiones por medio de las actividades de docencia, investigación, difusión, cultura, extensión y administrativa.

Cada Unidad Académica Universitaria está dirigida por un Director General y se organiza en Divisiones Académicas. Las Divisiones Académicas se establecen por áreas del conocimiento y se estructurarán de manera matricial en dos líneas distintas pero conexas.

1. La línea que comprende las operaciones inherentes a la administración de los programas de Técnico, Licenciaturas y Posgrados, cuya unidad básica de organización es la Coordinación de Docencia.
2. La línea que comprende las actividades académicas de enseñanza e investigación, cuya unidad básica de organización es el Centro de Investigación.

Cada división Académica está a cargo de un Director, al frente de las Coordinaciones de: Docencia, Investigación y Posgrado, Estudios Básicos, Estudios Terminales, Difusión, Cultura y Extensión y Administrativa.

Las coordinaciones de investigación y posgrado se organizan por áreas de acuerdo a disciplinas específicas o conjunto homogéneo de éstas. Cada área agrupa a profesores investigadores para trabajos de investigación y enseñanza.

El Consejo Universitario según acta 232 del día 17 de diciembre de 2019 se realiza propuesta de actualización del nombre de la División Académica de Informática y Sistemas (DAIS) a: División Académica de Ciencias y Tecnologías de la Información (DACyTI)

A continuación, se presenta la estructura orgánica vigente de la Universidad:

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Con fecha 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación una nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, de observancia obligatoria en los niveles de los gobiernos federal, estatal y municipal y en todas sus instancias y organismos. Para la emisión de las normas contables y de los lineamientos de generación de información financiera y presupuestaria de los entes públicos, dicha Ley creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estableciendo diversos plazos para que se cumpla sus cometidos, con fecha límite al 31 de diciembre de 2012 para presentar los estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas bajo las disposiciones de esta Ley.

La Comisión Institucional de Evaluación y Seguimiento de Normas Presupuestarias de la Universidad adoptó la implementación de esta Ley y las normas y lineamientos que de ella emanan emitidos por la CONAC el 2 de marzo de 2011, acordando como año de transición la implementación de estas nuevas normas y criterios contables el 2012, debiendo emitir los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 con la Adopción Inicial de esta nueva Ley y los correspondientes al ejercicio 2013 en su fase final.

Los principales efectos que impactarán a los Estados Financieros de 2014, con la Adopción de esta nueva Ley, será la implementación del cálculo de la depreciación en los bienes inmuebles y muebles, ya que su reconocimiento inicial repercutirá en una disminución de su patrimonio, al reflejarse el valor real del mismo.

Los Estados Financieros de la Universidad correspondientes al término de cada ejercicio fiscal fueron preparados conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las prácticas contables adoptadas por la Universidad son similares a las que utilizan otras Instituciones de Enseñanza Superior en el país y se basan en el modelo de contabilidad de fondos (Armonizado con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del CONAC), propuesto en el marco del Programa para la Normalización de la Información Administrativa, creado por la Subsecretaría de Educación Superior, dependiente esta última de la Secretaría de Educación Pública. A continuación, se mencionan las prácticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos:

a) Bases de Preparación de la Información Financiera.

Los estados financieros son preparados sobre la base del costo histórico y no reconocen los efectos de la inflación. De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, Publicado en el D.O.F. 30/12/2013; y su última reforma publicada D.O.F. 06/10/2014, la Institución está obligada a presentar los siguientes estados financieros e información contable a la Secretaría de Planeación y Finanzas y a la Contraloría del Estado; a partir de la publicación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial Extraordinario No 133 de fecha 28 de diciembre de 2018 en el artículo 29 indica que el titular del poder ejecutivo contara con las siguientes dependencias Secretaria de Finanzas y la Secretaria de la Función Pública que se detallan a continuación conforme a lo mencionado anteriormente:

a.1. Para el caso de las Entidades Federativas, la información del Sector Paraestatal cuando cuenten con este tipo de entes públicos se desagrega conforme a la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011 en:

a.2 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros (Organismos Descentralizados).

Para tales efectos, el Tomo de los entes públicos del Sector Paraestatal de las Entidades Federativas, se estructurará por ente público en los siguientes términos.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II Información presupuestaria,

III. Información programática.

IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el

ente público considere convenientes.

c. En el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, en la cláusula tercera "la Universidad" se obliga a cumplir con el inciso "C" que a la letra dice: "Proporcionar a " LA SEP" y a "EL EJECUTIVO ESTATAL" durante los primeros 90 (noventa) días hábiles subsecuentes al término de cada ejercicio fiscal, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo que cuente con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública, incluyendo el total de sus relaciones analíticas, así como los informes que la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la "SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" le requieran".

b) Disposiciones Normativas de la contabilidad gubernamental.

La Universidad se encuentra en su fase de consolidación de la armonización de sus sistemas contable y presupuestal, alineados a las disposiciones normativas que emite el CONAC. En este sentido la Universidad ha realizado adecuaciones a sus sistemas en línea denominado Sistema de Administración para las Instituciones de Educación Superior (SAIES), en el cual:

1. Se elaboró el plan de cuentas contables homologado conforme a las disposiciones del CONAC, el cual fue autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado.
2. Se realizó una matriz de cruce de información por Dependencias (Unidades Responsables), Fuentes de Financiamientos (Fondos), Programas, Proyectos, Cuentas y Subcuentas.
3. Se contabilizan las operaciones presupuestales y contables a través de la contabilidad de fondos, registrando los momentos presupuestales y contables de los ingresos y gastos de acuerdo al clasificador del registro de ingresos y al clasificador del objeto y tipo del gasto, así como el registro contable del patrimonio.
4. Se generan en tiempo real los estados financieros básicos, obteniendo la información de la contabilidad general financiera y presupuestal de la Universidad por fuentes de financiamientos (fondos), programas y proyectos.

Se continúan realizando las adecuaciones necesarias requeridas por el SAIES en pro de la armonización contable conforme se requiere en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

c) Inversiones Temporales

Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición, adicionando los rendimientos acumulados. Los intereses por inversiones se reconocen en los resultados conforme se devengan.

d) Inventarios y Almacenes

Los inventarios se valúan con el método de costos promedios. El inventario de Mercancías para Ventas se integra por las existencias físicas de libros y Souvenirs, de la Librería y Tienda de Souvenirs de la Universidad, los cuales se enajenan a la comunidad universitaria y público en general. Las existencias físicas del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo corresponden a los

medicamentos y materiales médicos, los cuales son utilizados en la prestación de servicios médicos a que tienen derecho los trabajadores académicos y administrativos de la Universidad como parte de las prestaciones de seguridad social en cumplimiento a las cláusulas de los Contratos Colectivos de Trabajo y al Reglamento de Servicios Médicos de esta Universidad.

e) Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso

Los Terrenos y Edificios No Habitacionales, consideradas inversiones en Bienes Inmuebles se registran a su costo de adquisición, construcción o en el caso de terrenos adquiridos a título gratuito, al valor que indique la escritura correspondiente, que por lo general corresponde a su valor catastral; infraestructuras en las que se encuentran los diferentes edificios que albergan las instalaciones de las 12 Divisiones Académicas, Oficinas de la Administración Central, Centro Deportivo e Instituto Juárez de esta Universidad en las que se desarrollan las actividades de docencia, investigación, difusión, cultura, extensión y administrativas que se establecen en la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

De conformidad con los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) los entes públicos deberán:

Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

En cumplimiento al artículo 27 antes detallado nuestra Institución en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental ha realizado al 02 de Diciembre de 2013 la Valuación de los Bienes Inmuebles al servicio de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco conforme se establecen las reglas de valuación del Registro Patrimonial de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que fue efectuándose su conciliación con los registros contables; al término de dicha revisión se procedió a reflejar en las cuentas específicas estos activos.

f) Bienes Muebles

Los Bienes Muebles, considerados inversiones en activos fijos, se registran a su costo de adquisición y donación, excepto en el caso de los Activos Biológicos, los cuales se registran a su valor de

realización el cual se ajusta periódicamente de acuerdo con su desarrollo y edad.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) se sustenta en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Nuestra Institución en apego a la adopción de dicha Ley ha realizado al 31 de Diciembre de 2013 su Inventario Físico de Mobiliario y Equipo, incluido el de cómputo, y demás bienes muebles al servicio de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; en apego al Artículo 23 del Registro Patrimonial de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, (LGCG) los entes públicos deberán:

Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

La Institución de acuerdo con el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) llevó a cabo la realización del levantamiento del inventario físico de los Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2013, debidamente conciliado con los registros contables; quedando registrados en las cuentas específicas del activo, que se establecen en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

La valuación de los Bienes Muebles de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco fue realizada a cada Unidad Responsable de acuerdo con las especificaciones de la documentación comprobándose que acredita la adquisición y propiedad de los bienes a favor de la Universidad, practicado por Despacho de Asesores y personal de la Universidad.

g) Obligaciones Laborales

La Universidad estableció como política, cargar a los resultados del ejercicio en que se pagan, las obligaciones laborales que se presentan al retiro de los trabajadores académicos y administrativos de confianza, para permitir la consolidación del Fideicomiso del régimen de pensiones y jubilaciones que se menciona en el informe del pasivo contingente, utilizando para ello los recursos provenientes de sus subsidios de operación. El importe contingente actualizado de las obligaciones laborales al retiro que se determinó en un estudio actuarial realizado por técnicos independiente

para hacer frente a esta contingencia, se constituyó un fondo en el año 2008, el cual se afectó en un Fideicomiso irrevocable que se viene incrementando con las aportaciones de la Institución y a partir del mes de marzo de 2009, con las de los trabajadores académicos y administrativos de confianza.

h) Patrimonio Contribuido.

Los ingresos que de cualquiera de las tres fuentes básicas de financiamiento se utilizan para la adquisición de bienes inmuebles y muebles son reclasificados al siguiente año al Patrimonio contribuido.

i) Ingresos por subsidios.

Los ingresos por subsidios recibidos de la Federación y del Estado son reconocidos contablemente en los resultados en el momento de ser conocidos y autorizados.

Normatividad en Materia Presupuestaria

La Universidad recibe ingresos presupuestales por subsidios ordinarios, extraordinarios y específicos, por parte de los Gobiernos Federal y Estatal, por cada ejercicio social, mediante los programas de Subsidios de educación en atención a la demanda social educativa, en cumplimiento a las disposiciones, objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como de los programas y metas sectoriales aprobados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado, proporcionados mediante entregas mensuales de los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades de los programas autorizados por parte de la Federación y el Estado, debiendo la Universidad rendir mensualmente al Estado y a la Federación, un informe comprobatorio del manejo de esos recursos. La administración de la Universidad es la responsable del correcto ejercicio del presupuesto aprobado y de que se ejecute con oportunidad, eficiencia y eficacia de acuerdo con las acciones previstas en sus programas y proyectos para lograr las estrategias, metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, así como del plan de acción del poder Ejecutivo Federal y Ejecutivo del Estado.

En el manejo y control de su presupuesto y en la preparación de su información presupuestaria, la Universidad además observa diversas disposiciones contenidas en el marco normativo. A continuación, se indican en forma resumida las disposiciones más relevantes aplicadas:

1. Cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por el H. Consejo Universitario, asignado a la Universidad por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación y el Gobierno del Estado de Tabasco.
2. La Universidad cuenta con las autorizaciones de la Secretaría de Finanzas del Estado para las modificaciones (ampliaciones y reducciones) efectuadas al presupuesto original autorizado.

3. Tiene establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias.
4. Cuenta con un sistema del registro presupuestario conforme se establece en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las reglas, normas y acuerdos que de ella emanan, el cual permite identificar, clasificar, controlar y registrar el presupuesto de ingresos y egresos por fuentes de financiamientos, generando la información cuantitativa de carácter presupuestario según se detalla a continuación:

Ingresos Presupuestales:

Los ingresos que representan el origen de los recursos financieros correspondientes a las fuentes de financiamiento, se registran de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos, por rubro, tipo y clase de ingresos, sobre la base del devengado, reconociendo cada una de las etapas del presupuesto de ingresos según se detalla a continuación:

1. Estimado
2. Modificado
3. Devengado
4. Recaudado

Presupuesto de Egresos:

El ejercicio del presupuesto de egresos que representan las aplicaciones de los recursos financieros se basa en una Estructura Programática Presupuestaria, de acuerdo a la siguiente estructura:

- a. Año del Ejercicio
- b. Unidad Responsable
- c. Finalidad
- d. Función
- e. Sub-Función
- f. Actividad Institucional
- g. Programa Presupuestarios (Tipo, Grupo, Modalidad, Programas)
- h. Objeto del Gasto
- i. Tipo del Gasto

j. Fuente de Financiamiento

Esta estructura permite registrar todas las transacciones relacionadas con el ejercicio del presupuesto sobre la base del devengado, desde la autorización legal hasta el pago de las respectivas transacciones de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, reconociendo cada una de las etapas del presupuesto ejercido según se detalla a continuación:

a. Etapas relacionadas con presupuesto autorizado:

1. Aprobado
2. Ampliaciones
3. Reducciones

a. Etapas relacionadas con la Calendarización mensual:

1. Adecuaciones (Ampliaciones y Reducciones)

a. Etapas relacionadas con el ejercicio de los gastos:

1. Pre-compromisos
2. Comprometido
3. Devengado
4. Ejercido
5. Pagado

1. Tiene procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público Federal y Estatal y el generado con los Ingresos Propios por Servicios Educativos.
2. Cuenta con procedimientos que aseguran:
 - a. Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado o en el presupuesto modificado autorizado.
 - b. Que la información presupuestaria corresponda en forma oportuna y confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
 - c. Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiero y la presupuestaria, asegurando la oportunidad en los flujos de documentación.

d. Que se efectúan periódicamente conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria.

1. Los ingresos y los gastos presupuestarios se presentan y revelan adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

a) Presupuesto Anual Autorizado.

De acuerdo a lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado Suplemento I Época 7ª, Edición 8380 número 8001 de fecha 28 de diciembre de 2022 mediante el cual se publicó el Decreto 086 que contiene el presupuesto inicial aprobado por el H. Congreso del Estado para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco por un importe de \$2,565,137,050 (Dos Mil Quinientos sesenta y cinco millones ciento treinta y siete mil cincuenta Pesos M.N.) para el ejercicio fiscal 2023.

b) Ejercicio del Presupuesto.

El ejercicio presupuestal del gasto es regulado por diversas leyes y disposiciones como: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Normas Presupuestarias de la Universidad, Reglas de Operación Específicas y los Lineamientos de cada fuente de financiamiento en específico.

Los gastos del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Universidad son financiados con las fuentes básicas de financiamiento: los ingresos ordinarios-Subsidios e Ingresos Propios de Gestión y los Ingresos Extraordinarios, el cual se asigna a las diferentes Dependencias que integran la Estructura Organizacional de la Universidad. La asignación de estos recursos está dirigidos al cumplimiento de las funciones sustantivas y de apoyo de la Institución, mismas que de igual forma se contemplan en los Programas del Plan de Desarrollo Institucional vigente, dando origen a los diferentes proyectos para el cumplimiento de estos programas a través de metas y objetivos planteados por las diferentes Dependencias (Unidades Responsables).

El ejercicio del gasto presupuestal se controla y registra por fuentes de financiamientos, programas y proyectos en función al objeto y tipo del gasto y se divide en los capítulos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, y comprende los gastos tanto corriente como de inversión, según se detalla a continuación:

Capítulo 1000.- Servicios Personales. Se integra por los recursos financieros destinados al pago de los sueldos y prestaciones a los trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad, incluyendo las prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo.

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros. Son los recursos que se destinan para la adquisición de diversos artículos, materiales y herramientas de consumo, indispensables para llevar a cabo el

desarrollo de las diferentes actividades.

Capítulo 3000.- Servicios Generales. Son los recursos financieros que se utilizan para la contratación de los diversos servicios, siendo el más representativo de este capítulo la contratación de servicios médicos como parte de las prestaciones de seguridad social que se otorgan a los trabajadores académicos y administrativos; así como, aquellos servicios relacionados con la operación de la Universidad tales como servicios de energía eléctrica, mantenimiento de bienes inmuebles y muebles, servicios telefónicos principalmente, incluyéndose en este capítulo el pago del Impuesto del 3% Sobre Nómina Estatal el cual es ejercido directamente por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Son las asignaciones de recursos destinadas al pago de los sueldos del personal jubilado y pensionado, pago de becas nacionales y al extranjero a profesores, alumnos y egresados principalmente.

Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Son las asignaciones destinadas a las adquisiciones de inversiones consideradas activos fijos para realizar las diferentes actividades de la Universidad y forman parte de su patrimonio.

Capítulo 6000. Inversión Pública. Son los recursos que se destinan a la inversión de obras públicas las cuales constituyen la infraestructura inmobiliaria de la universidad en las que se desarrollan las diferentes actividades sustantivas de la misma y que integran su patrimonio.

El presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad se integra por los estados que a continuación se detallan:

1.- Estado Analítico de Ingresos.

2.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

c) Subejercicios.

Técnicamente un subejercicio se define como el saldo negativo entre el monto de recursos ejercido y el originalmente programado para un período determinado. Es decir, que el resultado señala la aplicación de un gasto menor al autorizado o modificado para el ramo presupuestario.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 2, fracción LII, define respectivamente en el siguiente tenor:

Fracción III.- Subejercicio de gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario del presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

En el acuerdo por el que se emiten la Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos (CONAC), Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2009 menciona en su:

Fracción VII.- El momento contable del gasto aprobado, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

Fracción VIII.- El gasto modificado es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

De acuerdo a la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, en el numeral 5 Precisiones al Formato; establece el esquema de la Estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, en los incisos b) y c):

b).- Anual: cantidad total del acumulado de los meses.

c).- Meses: cantidades correspondientes a cada mes según corresponda.

En nuestra Institución los registros contables del presupuesto de egresos aprobado se realizan con periodicidad anual, de acuerdo a la Guía Contabilizadora del (MCG) Capítulo VI publicado el 22 de noviembre de 2010.

Subejercicios 2023

Al 31 de diciembre de 2023 la Institución presenta un subejercicio por un importe de \$ 91,666,132 (Noventa y un millones seiscientos sesenta y seis mil ciento treinta y dos pesos M.N.) que se refleja en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, integrado por:

A) Recursos por \$27,083 (Veintisiete mil ochenta y tres pesos M.N.) que corresponden proyectos del "Programa para el Desarrollo Profesional Docente" multianual (S247 PRODEP) del ejercicio 2023, los cuales no podrán exceder de cinco años posteriores a su autorización de acuerdo a los lineamientos publicados el 11 de noviembre del 2002, y al término de la cláusula primera del Convenio de Apoyo Financiero suscrito entre la SEP y la UJAT. En donde el monto de \$14,815 (Catorce mil ochocientos quince pesos M.N.) son recursos comprometidos y \$12,268 (Son doce mil doscientos sesenta y

ocho pesos M.N.) se reintegrar a la Federación.

B) 53 Proyectos por Convenios que suscribieron la Universidad con Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Otros por \$ 4,702,575 (Cuatro millones setecientos dos mil quinientos setenta y cinco pesos M.N).

C) Recursos Financieros ordinarios y extraordinarios disponibles de los Subsidios Federales y Estatales del ejercicio 2023, derivados de Convenios entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y la UJAT por \$62,351,038 (Sesenta y dos millones trescientos cincuenta y un mil treinta y ocho pesos M.N.) de los cuales:

1.- \$ 61,091,535 (Sesenta y un millones noventa y un mil quinientos treinta y cinco pesos M.N.), cuyos recursos se tienen comprometidos, los cuales serán refrendados para cumplir con los compromisos contraídos mediante contratos que serán pagados durante el primer trimestre del 2024, de acuerdo al inciso k) de la cláusula quinta del Anexo de Ejecución de fecha 02 de enero de 2023, al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran entre la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2.- \$ 1,259,503 (Son un millón doscientos cincuenta y nueve mil quinientos tres pesos M.N.)), de subsidios Federales y Estatales que se generaron durante el ejercicio 2023, como resultado de las medidas de austeridad implementadas por la Universidad y el ajuste en el tabulador de sueldos, además de que las actividades académicas y administrativas se llevaron a cabo durante la mayoría de los meses del año, obteniéndose un ahorro significativo y reduciéndose así el gasto operativo.

D) Recursos Propios comprometidos y disponibles para el ejercicio multianual en distintos capítulos del gasto de diversas Áreas de la Institución, de acuerdo a las necesidades operativas de las mismas por \$24,585,435 (Son veinticuatro millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos M.N.) los recursos comprometidos de acuerdo a los oficios de solicitud, que serán refrendados para cumplir compromisos contraídos mediante los contratos respectivos y pagados durante el transcurso del año 2024.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los estados financieros de la Universidad están registrados en pesos mexicanos.

Por lo tanto, nuestros activos, pasivos y patrimonio no se llevan un control por el tipo de cambio ni protección por riesgo cambiario por el hecho que están en pesos mexicanos.

7. Reporte Analítico del Activo

El 31 de Diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

El 18 de noviembre del 2011 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, ha decidido emitir las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio al que hace referencia la Ley de Contabilidad.

En base a lo anteriormente expuesto la Institución en apego a dicha normatividad ha realizado la Depreciación sistemática del costo de adquisición de los activos a lo largo de su vida útil.

El monto de la Depreciación de Bienes Muebles se calculó considerando el costo de adquisición del activo depreciable, entre los años correspondientes a su vida útil; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo; y en una cuenta complementaria al activo como depreciación acumulada a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar. La UJAT aplicó en sus registros contables dicha normatividad: registrándose la depreciación acumulada al presente mes.

La Institución para determinar la vida útil estimada del bien consideró los parámetros, porcentajes de depreciación y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, con la finalidad de actualizar la transición de aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; quedando como política de aplicación contable en línea recta para los activos fijos del año 1995 al 2012 la depreciación anual, y a partir de las adquisiciones de activos de 2013 se deprecian por meses de vida útil.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Actualmente la Universidad es fideicomitente de los siguientes fideicomisos:

8.1. Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Jubilaciones. Este fideicomiso fue constituido mediante contrato celebrado el 10 de junio de 2008, de carácter irrevocable, para la creación de una reserva financiera que permita a los fideicomitentes cubrir el pago de los conceptos de pensiones y jubilaciones a los trabajadores académicos y administrativos de Confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en los términos establecidos en los Convenios celebrados con el Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT (SPIUJAT), el cual forma parte del Contrato Colectivo de

Trabajo vigente y el celebrado con los trabajadores administrativos de confianza de la UJAT; siendo el Fideicomitente "A" La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) y el Fideicomitente "B" El Sindicato de Profesores e Investigadores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (SPIUJAT), el Fiduciario el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander y los Fideicomisarios los trabajadores académicos y los trabajadores administrativos de confianza del Fideicomitente "A".

Este Fideicomiso es financiado por aportaciones realizadas por los fideicomisarios, el fideicomitente Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y por aportaciones realizadas por el Gobierno Federal mediante convenios. Los fondos financieros de este Fideicomiso se encuentran invertidos en títulos de Deuda Gubernamental serie "No Contribuyente" sin riesgos, a valor de mercado, con vencimientos diarios, sin que se hayan empleado para el fin que fue creado, ya que la finalidad de la Universidad es capitalizar este Fideicomiso hasta alcanzar la reserva suficiente determinada en estudios actuariales realizada por peritos valuadores independientes que permita a este Fideicomiso pagar las pensiones y jubilaciones y capitalizarse con el rendimiento de las inversiones, por esta razón actualmente la Universidad paga estas obligaciones con los recursos provenientes de sus Subsidios de Operación. Actualmente el pago de los sueldos de jubilados y pensionados Académicos y Administrativos de Confianza se realiza de los recursos de este fideicomiso.

8.2. Fideicomiso del Programa del Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). El Programa de Mejoramiento del Profesorado contempla como objetivos específicos: 1) Lograr la consolidación de cuerpos académicos de las Instituciones de Educación Superior, 2) contar con un conjunto diferenciado de unidades académicas en las instituciones de educación superior que respondan a las necesidades de formación de los diversos tipos de profesionales que requiera la sociedad, 3) lograr que las instituciones de educación superior establezcan, adecuen o desarrollen normas apropiadas para la realización de la carrera académica y la óptima formación de los integrantes del personal académico, 4) alcanzar, por parte de las instituciones de educación superior, una gestión institucional eficiente y contar con la infraestructura apropiada, que propicien la permanencia y el buen desempeño de los cuerpos académicos; bajo estos argumentos se creó el Fideicomiso PROMEP de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el año 1996.

8.3. Fideicomiso del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). El Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), establece los mecanismos para orientar el desarrollo de la educación superior y dar sustento al apoyo de los proyectos formulados por las instituciones de educación superior, que impulsen el fortalecimiento y consolidación de programas educativos, así como de procesos de gestión académico administrativa, para que logren su acreditación o certificación, respectivamente, además de que permitan conservar la alta calidad ya alcanzada en programas educativos; por ello se creó el Fideicomiso PIFI de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el año 2002.

8.4.-Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. (PFCE).El Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa(PFCE); constituye un medio estratégico para financiar, a través de la operación, la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Publicas y con ello contribuir al logro de lo establecido en el PND y en el PSE a través de la formulación o actualización de la metodología de planeación estratégica participativa y tiene por objetivo general contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior y de la formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, mediante el fortalecimiento e instrumentación de planes y programas de estudio. Por eso se creó este fideicomiso en el año 2016.

8.5.- Fideicomiso del Programa para el Desarrollo Profesional Docente. (PRODEP). El Programa para el Desarrollo Profesional Docente. (PRODEP) contempla como acciones específicas: a) Otorgar apoyos a profesores de tiempo completo para realizar estudios en programas de posgrado de alta calidad y para apoyar la implementación y/o desarrollo de programas de posgrado especiales; b) Dotar de implementos básicos a profesores de tiempo completo para el trabajo académico reconocidos con el perfil deseable; c) Apoyar el fortalecimiento de Cuerpos Académicos , la integración de redes temáticas de colaboración, apoyo para gastos de publicación, apoyo para el registro de patentes, apoyo de posdoctorales y estancias cortas de investigación y d) Apoyar la incorporación de nuevos Profesores de Tiempo Completo que ostenten el grado Académico de maestría o doctorado y la reincorporación de los profesores ex becarios que cumplieron con sus estudios del Programa.

9. Reporte de la Recaudación

La Universidad recibe ingresos presupuestales por subsidios ordinarios, extraordinarios y específicos, por parte de los Gobiernos Federal y Estatal, por cada ejercicio social, mediante los programas de Subsidios de educación en atención a la demanda social educativa, en cumplimiento a las disposiciones, objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como de los programas y metas sectoriales aprobados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado, proporcionados mediante entregas mensuales de los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades de los programas autorizados por parte de la Federación y el Estado, debiendo la Universidad rendir mensualmente al Estado y a la Federación, un informe comprobatorio del manejo de esos recursos. La administración de la Universidad es la responsable del correcto ejercicio del presupuesto aprobado y de que se ejecute con oportunidad, eficiencia y eficacia de acuerdo a las acciones previstas en sus programas y proyectos para lograr las estrategias, metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, así como del plan de acción del poder Ejecutivo Federal y Ejecutivo del Estado.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no tiene Deuda Pública.

11. Calificaciones Otorgadas

Debido a su estabilidad financiera, no contar con deuda, tener una oferta académica sustentada por altos estándares, bajos niveles de pasivos circulantes, alta aceptación de alumnos y contingencias en seguridad social relativamente bajas, la agencia calificadora internacional Fitch Ratings, entrego el pasado 29 de noviembre a la Universidad el reconocimiento con la calificación de A- (MEX) en calidad crediticia. Este reconocimiento demuestra confiabilidad y credibilidad financiera, resultado de su buen desempeño en la transparencia y la rendición de cuentas.

El 14 de diciembre de 2017, Fitch Ratings, ratifico, la calificación de la calidad crediticia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) en 'A-(mex)' y retiro la Observación en Desarrollo. La perspectiva es Estable. La acción de calificación se fundamenta en la asignación de factores y atributos definidos en la Metodología de Calificación de Deuda del Sector Público Respaldata por Ingresos No Fiscales (Metodología Maestra).

Para el término del ejercicio 2017 el Fitch Ratings califica a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco con una posición financiera débil el ajuste en la calificación a la UJAT obedece a descenso observado en la métrica de liquidez y el flujo de efectivo disponible para servir deuda (CFADS, por sus siglas en ingles), además de la razón caja a pasivo circulante débil. Así mismo, el amortiguador de liquidez (exceso de flujo de efectivo después del servicio de deuda más la suma de efectivo disponible y líneas de liquidez comprometidas entre la suma de gastos anuales de operación) ha sido inferior a 0.33 veces (x) y el CFADS ha sido negativo en los últimos años.

La calificación de la UJAT podría disminuir si continuara un desempeño financiero limitado que, aunado a un pasivo no bancario creciente y un margen operativo débil, limitara más la capacidad financiera de la Universidad. Por otro lado, la calificación podría incrementarse si el factor de perfil financiero mejorara o si se diera el aumento significativo y consistente de recursos extraordinarios del estado de tabasco o la Federación, que mejorara los niveles de liquidez muy bajos de la Universidad.

12. Proceso de Mejora

La Universidad se encuentra en su fase de consolidación de la armonización de sus sistemas contable y presupuestal, alineados a las disposiciones normativas que emite el CONAC. En este sentido la Universidad ha realizado adecuaciones a sus sistemas en línea denominado Sistema de Administración para las Instituciones de Educación Superior (SAIES), en el cual:

1. Se elaboró el plan de cuentas contables homologado conforme a las disposiciones del CONAC, el cual fue autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

2. Se realizó una matriz de cruce de información por Dependencias (Unidades Responsables), Fuentes de Financiamientos (Fondos), Programas, Proyectos, Cuentas y Subcuentas.
3. Se contabilizan las operaciones presupuestales y contables a través de la contabilidad de fondos, registrando los momentos presupuestales y contables de los ingresos y gastos de acuerdo al clasificador del registro de ingresos y al clasificador del objeto y tipo del gasto, así como el registro contable del patrimonio.
4. Se generan en tiempo real los estados financieros básicos, obteniendo la información de la contabilidad general financiera y presupuestal de la Universidad por fuentes de financiamientos (fondos), programas y proyectos.

Se continúan realizando las adecuaciones necesarias requeridas por el SAIES en pro de la armonización contable conforme se requiere en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

13. Información por Segmentos

La información financiera de la Universidad se realiza de manera global.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Al 31 de diciembre de 2023, fecha en que se emiten los estados financieros, se declara que no existen hechos ocurridos en periodos posteriores al que se informa, que proporcionen evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

Se declara que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) NOTAS DE DESGLOSE**I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES****Ingresos y Otros Beneficios**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2023 es por un importe de 25,807 que representa ingresos que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto de la Universidad como son las diferencias a favor.

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Productos Financieros	\$	23,820
Incremento por Variación de Inventarios		0
Otros Ingresos y Beneficios Varios		1,987
	\$	25,807

Conciliación entre el formato de Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF.

Comparando el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico de Ingresos Detallado de la Ley de Disciplina Financiera (LDF) existen conceptos de ingresos de Libre Disposición que no se reflejan en las Transferencias Federales Etiquetadas; los intereses y productos generados de recursos etiquetados deben cumplir con la misma naturaleza, razón por la cual se elabora la integración de dichos rubros de ingresos:

El Estado de Analítico de Ingresos se presenta integrado igual como el Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.

Rubros de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Productos					
Ingresos de Libre Disposición	0	737,171	737,171	737,171	737,171
E. Productos					
Transferencias Federales Etiquetadas					
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	30,079,411	30,079,411	30,079,411	30,079,411
	0	30,816,582	30,816,582	30,816,582	30,816,582
Aprovechamientos					
Ingresos de Libre Disposición					
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Transferencias Federales Etiquetadas					
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos					
Ingresos de Libre Disposición					
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	174,199,089	174,199,089	174,199,089	174,163,899
Transferencias Federales Etiquetadas					
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	712,280	712,280	712,280	712,280

Rubros de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
	0	174,911,369	174,911,369	174,911,369	174,876,179

Rubros de Ingresos	Estimado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones					
Ingresos de Libre Disposición					
K1) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0
Transferencias Federales Etiquetadas					
b4) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Ingresos de Libre Disposición					
J. Transferencias	0	1,932,892	1,932,892	1,932,892	1,932,892
Transferencias Federales Etiquetadas					
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,565,137,050	176,878,254	2,742,015,304	2,742,015,304	2,742,015,304
	2,565,137,050	176,878,254	2,743,948,196	2,743,948,196	2,743,948,196
Total	2,565,137,050	384,539,096	2,949,676,146	2,949,676,146	2,949,676,146

Concepto	Estimado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Transferencias Federales Etiquetadas					
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					
Productos	0	30,079,411	30,079,411	30,079,411	30,079,411
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	712,280	712,280	712,280	712,280
	0	30,791,691	30,791,691	30,791,691	30,791,691

Gastos y Otras Pérdidas

Los Gastos y Otras Pérdidas al 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación:

Los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, otros gastos y pérdidas extraordinarias al 31 de diciembre de 2023, ascienden a la cantidad de \$2,913,660,164 que corresponden a las erogaciones que se ejercen con el presupuesto anual de la Universidad de acuerdo a las tres fuentes de financiamientos básicas y clasificados en los capítulos de acuerdo a la Contabilidad Gubernamental, siendo los más representativos del 75% los Servicios Personales por un importe de \$2,167,355,008 por concepto de pago de nóminas, Servicios Generales con un porcentaje de 15% equivalente a un importe de \$431,940,558 para realizar las actividades propias de la institución y medicamentos de servicios médicos; según se detalla a continuación:

		Saldo al 31 de diciembre 2023	
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	\$	2,167,355,008	75%
Servicios Generales		431,940,558	15%
Materiales y Suministros		116,887,578	4%

		Saldo al 31 de diciembre 2023	
Total de Gastos de funcionamiento	\$	2,716,183,143	94%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.			
Subsidios y Subvenciones	\$	1,298,890	0%
Ayudas Sociales		33,372,206	1%
Pensiones y Jubilaciones		114,226,634	3%
Donativos		0	0%
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	148,897,730	4%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$	48,237,352	2%
Disminución de Inventarios		341,929	0%
Otros Gastos Varios		10	0%
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$	48,579,290	2%
	\$	2,913,660,164	100%

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

En el rubro de Efectivo y Equivalentes, el saldo al 31 de diciembre de 2023 es por un monto de \$ 438,811,042, los cuales están integrados de la siguiente manera:

a) Caja. El saldo corresponde a la existencia de efectivo disponible en las cajas recaudadoras de las Divisiones Académicas y Dependencias de la Administración Central de la Universidad, por conceptos de los servicios escolares de los niveles técnico, licenciatura y posgrado; como son cuotas de inscripciones, revalidaciones, exámenes, constancias, certificados, expedición de títulos, cursos de actualización y capacitación, diplomados, talleres, servicios, etc., los cuales, constituyen una de las funciones sustantivas de la razón de ser de esta Institución y forman parte de sus ingresos ordinarios; mismos que se documentan con los recibos y cortes de cajas que se entregan en la Secretaría de Finanzas de la Universidad.

b) Bancos. Se integra por los saldos que se tienen disponibles en las cuentas bancarias de la Universidad a su valor nominal, con las que operan los proyectos de los diversos programas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Banco		Saldo al 31 de diciembre 2023
Banco Santander (México), S.A.	\$	394,155,873
BBVA Bancomer, S.A.		43,077,417
Banco Nacional de México, S.A.		774,520
Banco Banorte S.A.		803,232
	\$	438,811,042

c) Inversiones temporales. Se efectúan únicamente en instituciones bancarias de reconocido prestigio y solidez financiera y se realizan en fondos y sociedades de inversión en títulos de Deuda

Gubernamental serie "No Contribuyente" sin riesgos, con vencimientos diarios, considerando las necesidades de liquidez y disponibilidad inmediata para el pago oportuno de las obligaciones contraídas en el ejercicio del presupuesto de la Universidad, las cuales se tiene en las Instituciones de Banca Múltiple.

Banco		Saldo al 31 de diciembre 2023
Banco Santander (México), S.A.	\$	0
BBVA Bancomer		0
		0
Total de efectivo y equivalentes	\$	438,811,042

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

El saldo al 31 de diciembre de 2023 del rubro de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes es por un monto de \$ 27,239,059 los cuales están integrados por: Inversiones Financieras a Corto Plazo, Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, Ingresos por Recuperar a Corto Plazo, Otros derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo que a continuación se detallan:

a) Inversiones Financieras Corto Plazo. Al 31 de diciembre de 2023 la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no tiene inversiones financieras a corto plazo.

b) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo. Las cuentas por cobrar a corto plazo que se tienen al 31 de diciembre de 2023 corresponden a servicios de carácter profesional, técnico o educativo, otorgados por la Universidad al sector público y privado mediante la celebración de convenios y los subsidios extraordinarios a recibir de la Federación y el Estado.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		Saldo al 31 de diciembre 2023
Cuotas y Servicios	\$	35,190

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		Saldo al 31 de diciembre 2023
Otros Ingresos		0
Tiendas		0
	\$	35,190
Convenios Federales		
Pemex Exploración y Producción	\$	0
Conacyt Fondos Sectoriales		0
FORDECYT		0
	\$	0
Convenios Estatales		
CCYTET	\$	0
Convenios Extraordinarios		0
HAC-UJAT		0
Proyectos Diversos de Vinculación		0
IPCET		0
	\$	0
Subsidio Federal		
Subsidio Federal Ordinario	\$	0
Subsidio Federal Extraordinario		0
	\$	0
Subsidio Estatal		

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		Saldo al 31 de diciembre 2023
Subsidio Estatal Ordinario	\$	0
Subsidio Estatal Extraordinario		0
	\$	0
Convenios Iniciativa Privada		
Proyectos Div. de Vinculación	\$	0
Colaboración de Apoyo Social		0
	\$	0
Servicios de Investigación		
Servicios de Investigación	\$	0
Cuotas y Servicios Universitarios		0
	\$	0
Convenios Internacionales		
Convenios Internacionales de Investigación	\$	0
	\$	0
	\$	35,190

c) **Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.** El saldo del rubro de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023 se detalla a continuación:

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Deudores diversos	\$	22,009,950

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Gastos a comprobar		0
	\$	22,009,950

El saldo de Deudores Diversos que se informa corresponde principalmente, a becas por recuperar otorgadas a Trabajadores Académicos para estudios de posgrado y que no los concluyeron, por lo cual existe la obligación de reintegrar quincenalmente el importe de las becas que recibieron conforme se establece en los convenios celebrados con estos becarios.

En el mes de diciembre de 2015 se llevó a cabo el criterio de la creación de una estimación para cuentas incobrables para cumplir con la normatividad vigente emitida por el CONAC respecto a las cuentas que son de difícil recuperación, el criterio que se considera es por los importes totales de cada uno de los conceptos por incumplimiento de becas, por ser estos los más significativos de las cuentas por cobrar, por tal motivo no toma como referencia un porcentaje; dicho importe registrado al 31 de diciembre de 2015 correspondía a la cantidad de \$6,315,463, al 31 de diciembre de 2023 dicha estimación para cuentas incobrables es por el importe de \$ 0

Los Gastos a Comprobar que se reportan corresponden a financiamientos otorgados a las Divisiones Académicas y Unidades Responsables de la Administración Central, utilizados en la operación de los Proyectos que le son autorizados conforme se establece en el Manual de Normas Presupuestarias de la Universidad. De igual forma integran parte de esta cuenta, los financiamientos otorgados a los trabajadores docentes y administrativos de la Universidad, que reciben atención médica especializada fuera del Estado en cumplimiento a las cláusulas de los Contratos Colectivos de Trabajos vigentes.

Con fecha 18 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la depuración de saldos de la cuenta de Otros deudores, de acuerdo con el acta Núm. 232 aprobada por el H. Consejo Universitario el día 17 de diciembre de 2019.

d) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo. El saldo al 31 de diciembre de 2023 de esta cuenta representa el monto a favor de los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivado de los ingresos que percibe la Institución tales como los aprovechamientos de tipo corriente.

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Aprovechamientos de tipo corriente	\$	292,632
	\$	292,632

e) Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo. Esta cuenta se integra por el efectivo que se otorga como Fondo Revolvente debidamente autorizado a las Divisiones Académicas y Dependencias de la Administración Central de la Universidad, los cuales son utilizados únicamente para gastos de operación menor, conforme a lo establecido en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco vigente. El saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$0

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Fondo revolvente	\$	0
	\$	0

f) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo al 31 de diciembre de 2023 de esta cuenta es por \$4,901,287 y representa el monto a favor de los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivado de los ingresos que percibe la Institución, así como los impuestos y contribuciones a favor.

Derivado de las invitaciones recibidas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), para corregir las inconsistencias entre el importe timbrado de los CFDI's de nóminas según la plataforma del SAT con los importes determinados por la Dirección de Recursos Humanos, la Secretaria de Servicios Administrativos mediante oficios No. SSAd/1535/23, SSAd/2062/23, SSAd/2063/23, SSAd/2070/23, SSAd/2160/23, SSAd/2161/23 y SSAd/2162/23 solicitó a la Secretaria de Finanzas de la UJAT, se realizaran mediante declaraciones complementarias, los pagos determinados por esa Dirección de Recursos Humanos por concepto de ISR retenidos y sus accesorios, correspondientes a los meses de mayo, junio, agosto, febrero, marzo y julio del 2023 respectivamente, lo que generó que mediante declaración complementaria presentada del mes de agosto de 2023, se determinara un saldo a favor por el importe de \$1,893,100 pesos. Con fecha 28 de noviembre del presente año se presentó mediante escrito libre, ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), solicitud de devolución por dicho importe como pago de lo indebido. Dicho importe se considera dentro del total de \$4,901,287

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Impuestos a Favor	\$	4,901,287
	\$	4,901,287

Total de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	\$	27,239,059
--	----	-------------------

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Representa los anticipos entregados a proveedores por la adquisición de bienes muebles e inmuebles, intangibles, así como los entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes materiales a corto plazo	\$	0
Anticipo a Contratistas a Proveedores de Obras		0
	\$	0
Total de Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$	0

Inventarios

a) Inventarios. El rubro de inventario de mercancías para venta representa el valor de los bienes propiedad de la Institución destinados a la venta, a la producción o su utilización. Los inventarios se valúan con el método de costos promedios. El inventario de mercancías se integra por las existencias físicas de libros y Souvenirs para su venta en la Librería y la Tienda de la Universidad, los cuales se enajenan a la comunidad universitaria y público en general; a continuación, se detallan dichos importes:

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Inventario de la tienda souvenirs universitaria	\$	48,599
Inventario de la librería universitaria	\$	236,580
	\$	285,179

Para dar cumplimiento a la circular número CEAC/ST/002/2022 de fecha 05 de julio de 2022 emitida por el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable, a través de la cual solicitan

que se debe de realizar durante los meses de junio y diciembre de cada ejercicio, los levantamientos de inventarios físicos de los almacenes e Inventarios en Excel y pdf, mencionando que los resultados del levantamiento físicos de estos deberán igualar los saldos que se presentan en las cuentas de almacén, la Dirección de Difusión Cultural informa mediante oficio número 253/DDC/2022, que durante el mes de agosto de 2022 la librería Universitaria llevo a cabo el levantamiento del inventario físico de los Fondos Editoriales que se encuentran a la venta.

La Dirección de Difusión Cultural informa mediante oficio número 448-DDC-2023 que, durante el mes de junio del presente año, la librería Universitaria llevo a cabo el levantamiento del inventario físico de los Fondos Editoriales que se encuentran a la venta.

Con oficio Número: 0145/2023/CG de fecha 13 de febrero de 2023, la Contraloría General remite a la Secretaria de Finanzas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el Acta Circunstanciada del levantamiento Físico del Inventario de las mercancías en la tienda de Souvenirs de la UJAT con corte al 30 de noviembre de 2022, así como el Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para Actualizar el Inventario de Mercancías en la cual se aprueba por quienes intervinieron en dicha acta, se realicen los registros contables para actualizar la cuenta contable 11411002 Inventario de la Tienda de Souvenirs, en base al resultado del levantamiento físico del 30 de noviembre de 2022 que anexaron a la citada acta. quedando en dicha área, un inventario físico y contable por un importe de \$48,599.

Almacenes

b) Almacenes. Este rubro representa las existencias físicas del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, que corresponden a los medicamentos y materiales médicos, los cuales son utilizados en la prestación de servicios médicos a que tienen derecho los trabajadores académicos y administrativos de la Universidad como parte de las prestaciones de seguridad social, en cumplimiento a las cláusulas de los Contratos Colectivos de Trabajo y al Reglamento de Servicios Médicos de esta Universidad.

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Almacén de medicamentos 11010004	\$	2,100
Almacén de medicamentos 11010005		608
Almacén de medicamentos 11010006		2,730
Almacén de medicamentos 11010007		2,701,547
Almacén de medicamentos 11010008		282,287
Almacén de medicamentos 11010009		43,334

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Almacén de medicamentos 11010010		6,612,032
Almacén de medicamentos 11060001		217
Almacén de medicamentos 11060003		0
Almacén de medicamentos 11060009		1,446,494
Almacén de medicamentos 11060010		11,026,481
	\$	22,117,830

Inversiones Financieras

a) Inversiones Financieras a Largo Plazo. El rubro de Inversiones Financieras a Largo Plazo con saldo al 31 de diciembre de 2023 está integrado por los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos. Los recursos financieros de estos Fideicomisos son de disponibilidad restringida exclusivamente para el fin que fueron creados conforme se establece en los contratos respectivos. La Universidad cuenta con Fideicomisos, que se detallan a continuación:

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Banco Santander (México), S.A.		
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PFCE) 2018	\$	10,422,308
Programa de Mejoramiento al Profesorado (PROMEP)2006		9,598,916
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2019		969,171
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2018.		1,528,645
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2017		1,581,671
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)		2,766,447

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Programa a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)		0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2020		0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2023		0
		0
Fondos de Pensiones y Jubilaciones		1,638,048,780
	\$	1,664,915,937

En el caso del Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Jubilaciones, los importes que se reflejan es en base a los registros contables de los ingresos por las aportaciones patronales y realizadas por los trabajadores, así como los intereses y plusvalía del mes inmediato anterior, y las salidas que se integran por las nóminas del personal pensionado y los retiros que estos hacen de las aportaciones personales, autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso; quedando pendiente por registrar los intereses y plusvalía generados en el presente mes, debido a que estos se reflejan en los Estados de Cuenta Bancarios los días últimos de cada mes, y a que estos son recibidos con posterioridad al cierre contable mensual.

b) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

El saldo al 31 de diciembre de 2023 del rubro de derechos a recibir efectivo o equivalente a largo plazo, representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

Depósito en Garantía		Saldo al 31 de diciembre 2023
Arrendamiento de Edificios y Locales	\$	506,270
Energía Eléctrica		151,722
	\$	657,992

DEPOSITOS EN GARANTIA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES

PROVEEDOR	FECHA	DESCRIPCION	MONTO
MANUEL ALBERTO PINTO CASTELLANOS	08/07/2014	PAGO POR DESPOSITO EN GARANTIA EQUIVALENTE A TRES MESES DE RENTA INMUEBLE UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD No. 224 COL. JOSE MARIA PINOSUAREZ VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$270,000
COMERCIAL LEBASI, S.A. DE C.V.	09/07/2014	PAGO POR DEPOSITO EN CARANTIA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EBANOS No. 112, FRACC. FRAMBOYANES VILLAHERMOSA, TABASCO.	\$ 49,689
MELVA SALDAÑA RAMIREZ	06/05/2016	PAGO POR EL DEPOSITO EN GARANTIA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV: UNIVERSIDAD No. 238 COL. EL RECREO.	\$ 85,010
MARIA DEL CARMEN ESPINOSA RAMON	25/10/2016	PAGO POR EL DEPOSITO EN GARANTIA POR ARRENDAMIENTO DE UN CUARTO AMUEBLADO.	\$ 2,750
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO	17/05/2022	PAGO DEPOSITO EN GARANTIA POR ARRENDAMIENTO DEL SALON FRAMBOYANES DEL CENTRO DE CONVENCIONES TABASCO 2000, EL DIA 01 DE JULIO DE 2022 CON MOTIVO DEL DIA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO.	\$ 33,820
JORGE ADALBERTO PEREZ CRUZ	27/09/2023	DEPOSITO EN GARANTIA DEL INMUEBLE (BODEGA). UR 23000A	\$ 65,000
			\$506,270

DEPOSITOS EN GARANTIA ENERGIA ELECTRICAS

PROVEEDOR	FECHA	DESCRIPCION	MONTO
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	19/05/2015	SOLIC. DE DEPOSITO EN GARANTIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERV. DE ENERGIA ELECTR. PARA LAS OFICINAS ADMTVAS UBICADAS EN PLAZA FRANBOYANES.	\$ 20,736
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	07/08/2015	SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AUMENTO DE CARGA (3 HILOS, CONEXIÓN TRIFÁSICA) PARA LA CLINICA PERIFERICA EN TENOSIQUE.	\$ 1,872

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	12/07/2017	SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL NUEVO CAMPUS DENOMINADO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO.	\$129,114
			\$151,722
TOTAL DEPOSITOS EN GARANTIA			\$657,992

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

a) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Terrenos	\$	1,747,163,697
Edificios No Residenciales		2,279,397,520
Infraestructura Eléctrica		94,003,450
Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones		42,040,181
	\$	4,162,604,847

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Edificación no Habitacional en Proceso	\$	111,485,400
Trabajo de Acabados en Edificio y Otros Trabajos Especializados en Proceso		7,620,257
Instalaciones y Equipamiento en Contrucciones en Proceso		16,121,555

Construcción de Obras		7,206,195
División de Terrenos		11,995,438
	\$	154,428,845
	\$	4,317,033,692

Criterio de Valuación de Infraestructura Física Universitaria ejercicio 2023: Ante las nuevas disposiciones normativas en materia de contabilidad gubernamental, resulta necesario contar con una estimación del valor de los bienes inmuebles con que cuenta la Institución (anualizado) por lo que se procedió determinar dicho valor tomando en cuenta las características, condiciones físicas y de conservación de cada uno de los inmuebles. Para la realización del estudio o avalúo se determinó tomar como referencia la aplicación del método físico, directo o de enfoque de COSTOS, a través del cual se determina el valor actual del inmueble valuado, afectado por la depreciación atribuible a los factores de edad y estado de conservación observados; así como de la información que exista del mismo, sin que la edad sea necesariamente la cronológica precisa del inmueble.

Es importante destacar que para la estimación del valor neto del inmueble se utilizó el valor registrado con corte al 31 de diciembre de 2023, afectándolo por un factor de depreciación o demérito anual (variable) de acuerdo con la siguiente fórmula: **V.N.E.= V.R*F**

Donde: **V.N.E.**= Valor neto estimado, para el ejercicio fiscal **V.R.**= Valor registrado del inmueble, ejercicio fiscal anterior. **F**= Es el demérito por la edad y estado de conservación del inmueble.

Tabla factores de demérito de inmuebles

Estado de conservación	F. demérito
Reciente construcción	1
Bueno	1
Medio	0.98-0.97
Bajo	0.96-0.95

La depreciación de bienes inmuebles e infraestructura se aplica a partir del mes de febrero 2016 en forma proporcional a la que se determinó al 31 de diciembre de 2015, y se ajusta al 31 de

diciembre de cada ejercicio.

		Valor histórico al 31 de diciembre de 2023		Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023		Valor en libros al 31 de diciembre de 2023
Terrenos	\$	1,747,163,697	\$	0	\$	1,747,163,697
Edificios No Residenciales		2,279,397,520		188,784,121		2,090,613,399
Infraestructura Eléctrica		94,003,450		8,529,683		85,473,767
Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones		42,040,181		6,666,010		35,374,170
	\$	4,162,604,847	\$	203,979,814	\$	3,958,625,032

b) Bienes Muebles. El 31 de Diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objeto establecer criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental así como la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y en general, contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público. El 18 de noviembre del 2011 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico, la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, ha decidido emitir las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio al que hace referencia la Ley de Contabilidad. En base a lo anteriormente expuesto la Institución en apego a dicha normatividad ha realizado la Depreciación sistemática del costo de adquisición de los activos a lo largo de su vida útil. La Institución para determinar la vida útil estimada del bien consideró los parámetros, porcentajes de depreciación y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, con la finalidad de actualizar la transición de aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; quedando como política de aplicación contable el método de línea recta para los activos fijos del año 1995 al 2012 en la depreciación anual, y a partir de las adquisiciones de activos de 2013 se deprecian por meses de vida útil. El monto de la Depreciación de Bienes Muebles se calculó considerando el costo de adquisición del activo depreciable, entre los años correspondientes a su vida útil; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo; y en una cuenta complementaria al activo como depreciación acumulada a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar.

Para la depreciación de los activos biológicos de igual manera se consideró la guía de vida útil estimada, parámetros y porcentajes de depreciación.

En la valorización de la actualización del acervo bibliográfico de la Universidad en el mes de diciembre de 2015 se consideraron las normas aplicadas a las bibliotecas a nivel internacional para

organizar y catalogar.

La Universidad cuenta con los bienes que a continuación se detallan:

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Mobiliario y Equipo de Administración		
Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$	191,857,282
Muebles de Oficina y Estantería		50,934,260
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		34,233,297
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería		3,445,541
	\$	280,470,380
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipo y Aparatos Audiovisuales	\$	51,151,837
Cámaras Fotográficas y de Video		17,880,936
Aparatos Deportivos		2,891,029
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		906,052
	\$	72,829,854
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	\$	251,776,298
Instrumental Médico y de Laboratorio		28,051,523
	\$	279,827,820
Equipo de Transporte		

Vehículos y Equipo de Terrestre	\$	58,381,370
Embarcaciones		1,684,387
Carrocerías y Remolques		217,562
Otros Equipos de Transporte		317,491
	\$	60,600,810
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Maquinaria y Equipo Industrial	\$	13,444,615
Equipo de Comunicación y Telecomunicación		9,439,353
Herramientas y Máquinas-Herramientas		5,600,588
Maquinaria y Equipo Agropecuario		5,577,165
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		11,960,428
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción, y de Refrigeración Industrial y Comercial		2,531,827
Otros Equipos		205,300
	\$	48,759,275
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Bienes Artísticos	\$	7,167,422
	\$	7,167,422
	\$	749,655,562

El total de rubro de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos es por un Importe de \$ 33,714,982 registrados al 31 de diciembre de 2023, de los cuales se encuentran inventariados \$7,167,422 que

corresponden al rubro de Bienes Artísticos (Cuadros e Instrumentos Musicales), la diferencia de \$26,547,560 corresponden al rubro de Acervo Bibliográfico de la Institución, los cuáles se encuentran en proceso de asignación de inventario para un mejor control del sistema bibliotecario de la Universidad; de igual forma los activos biológicos, como se muestra en la siguiente tabla:

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Acervo Bibliográfico	\$	26,547,560
Activos Biológicos		
Bovinos	\$	606,800
Porcionos		149,823
Ovinos y Caprinos		118,400
Equinos		23,000
	\$	898,022
	\$	27,445,582
	\$	777,101,143

Con fecha 22 de noviembre de 2022, la Contraloría General de esta Universidad, remite a la Secretaría de Finanzas mediante el oficio UJAT/CG/1099/202 de fecha 18 de noviembre, las actas circunstanciadas con números 001/2022-DACA, 001/2022-DACA, 002/2022-DACB, 003/2022-DACBIOL, 004/2022-DACS, 005/2022-DACEA, 006/2022-DAEA, 007/2022-DACSYH, 008/2022-DACYTI, 0009/2022-DAIA, 010/2022-DAMC, relativas a la desincorporación y baja de bienes obsoletos y deteriorados de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco retirados durante el año 2016, con lo cual se tiene por concluido el procedimiento de desincorporación de Activos, en cumplimiento a lo autorizado por el Consejo Universitario mediante el acta No. 196 en su sesión ordinaria del 06 de octubre de 2015 a efecto de actualizar los resguardos y depurar los bienes inservibles, así como aquellos que por su antigüedad o deterioro tengan que ser dados de baja y revelar en los Estados

Financieros las cifras razonables del activo fijo que conforman el Patrimonio Universitario.

Con fecha 09 de diciembre de 2022, la Dirección de Recursos Materiales, remite un total de 38 actas circunstanciadas enumeradas de la UJAT-CR-AC/001/2022 a la UJAT-CR-AC/038/2022, relacionadas con las solicitudes de las diferentes Áreas administrativas y Divisiones Académicas, mediante las cuales se hace constar la verificación física, así como el retiro y traslado de estos a la bodega de concentración, hasta que se acuerde la disponibilidad final de los bienes muebles inservibles y deteriorados de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, así como aquellos que por su antigüedad tengan que ser dados de baja y retirados durante el ejercicio 2023, a efecto de actualizar los resguardos y depurar el inventario de bienes, para poder revelar en los Estados Financieros, las cifras razonables del activo fijo que conforman el Patrimonio Universitario.

Con fecha 09 de diciembre de 2022, la Dirección de Recursos Materiales, remite un total de 38 actas circunstanciadas con números de la UJAT-CR-AC/001/2022 a la UJAT-CR-AC/038/2022, relacionadas con las solicitudes de las diferentes Áreas administrativas y Divisiones Académicas, mediante las cuales se hace constar la verificación física, así como su retiro y traslado a la Bodega de concentración, hasta que se acuerde su disponibilidad final de los bienes muebles inservibles y deteriorados de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, así como aquellos que por su antigüedad tengan que ser dados de baja y retirados durante el ejercicio 2023, a efecto de actualizar los resguardos y depurar el inventario de bienes, para poder revelar en los Estados Financieros, las cifras razonables del activo fijo que conforman el Patrimonio Universitario.

Con fecha 16 de febrero la Dirección de Recursos Materiales, mediante oficio número DRM/0129/23 y dando constestación al oficio UJAT/CG0144/2023 informa a la Contraloría General, que se llevó a cabo la baja de Bienes correspondiente a la División Académica de Ciencias y Tecnologías de la Información, remitiendo el formato de Bajas de Bienes Muebles por Resolución Administrativa con folio de solicitud 20230108, así como la respectiva afectación contable de baja en el módulo de Bienes Muebles, quedando actualizado el valor en libro de los mismos. Lo anterior ocasiono una afectación a la baja en la depreciación acumulada del mes de febrero 2023, reflejándose en la cuenta de Equipos y Aparatos Audiovisuales.

Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023 y de acuerdo a las boletas de salidas elaboradas por el área de producción de la División Académica de Ciencias Agropecuarias, existieron ventas de Bovinos, ocasionando una afectación a la baja en la depreciación acumulada en la cuenta de Bovinos.

Con fecha 02 de marzo de 2023 la Dirección de la División Académica de Ciencias Agropecuarias, mediante el oficio número 072/CA/DACA, hizo entrega de la documentación correspondiente al área de producción relacionada con los registros de las Nacencias, Mortandad, Inventario y Balanzas Contables de animales de reproducción, así como las boletas de salida del periodo del 01 al 28 de febrero de 2023 por ventas de Bovinos, lo cual ocasiono una afectación a la baja en la depreciación acumulada y del mes de febrero de 2023 en la cuenta de Bovinos.

Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2023 y de acuerdo a las boletas de salidas elaboradas por el área de producción de la División Académica de Ciencias Agropecuarias, existieron ventas de Bovinos, ocasionando una afectación a la baja en la depreciación acumulada en la cuenta de Bovinos.

Con fecha 03 de mayo de 2023 la Dirección de la División Académica de Ciencias Agropecuarias, mediante el oficio número 148/CA/DACA, hizo entrega de la documentación correspondiente al área de producción relacionada con los registros de las Nacencias, Mortandad, Inventario y Balanzas Contables de animales de reproducción, así como las boletas de salida del periodo del 01 al 30 de abril de 2023 por ventas de Bovinos, lo cual ocasiono una afectación a la baja en la depreciación acumulada y del mes de abril de 2023 en la cuenta de Bovinos.

Durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2023 y de acuerdo a las boletas de salidas elaboradas por el área de producción de la División Académica de Ciencias Agropecuarias, existieron ventas de Bovinos, ocasionando un aumento en la depreciación acumulada en la cuenta de Bovinos.

Con la finalidad de reflejar razonablemente las cifras en los Estados Financieros, al 31 de mayo de 2023, la División Académica de Ciencias Agropecuarias solicito mediante el Oficio No 258/CA/DACA, se realizará mediante póliza de ajuste, la cancelación de la depreciación acumulada que se traía en el rubro de activos Biológicos, específicamente en la cuenta de Bovinos, debido a que el método de depreciación utilizado actualmente, está impactando en el valor en libros, y de acuerdo a las últimas cifras, este ya es inferior a la depreciación acumulada. Por lo anterior, se está llevando a cabo un análisis para determinar cuál será el método a utilizar.

Con fecha 29 de junio de 2023 la División Académica de Ciencias Agropecuarias, envía el Oficio No.332/CA/DACA/2903/23, en la cual informa que llevo a cabo una reclasificación en el rubro de Activos Biológicos (Bovinos, Porcinos, Ovinos y Equinos), señalando la fecha de inicio de la depreciación, el porcentaje que será utilizado, así como los importes determinados en los rubros mencionados, que serán aplicados a partir del mes de junio del año 2023.

Con fecha 31 de julio de 2023, la Secretaria de Servicios Administrativos a través de la Dirección de Recursos Materiales, envía el Oficio No. DRM/0732/23 mediante el cual informa que, durante el mes de julio del presente año en el módulo del Sistema de Control de Bienes, se realizaron reclasificaciones de CAMB entre las cuentas 53201 y 53101, así como la cancelación de las órdenes de pago 17877263 y 17877206 registradas en el mes de junio en la cuenta contable 12423 Cámaras Fotográficas y de Video, lo cual ocasiono en el mes, una afectación a la baja en la cuenta Contable 1263 Depreciación acumulada de bienes. Presentando saldo en negativo, debido a que el importe de los movimientos realizados, son superiores al de la depreciación que corresponden a dicho mes.

Derivado de lo anterior, al 31 de diciembre de 2023 algunos rubros del activo de bienes muebles, muestran una afectación a la baja en el Valor como resultado de dichos procesos de desincorporación:

		Valor histórico al 31 de diciembre de 2023		Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023		Valor en libros al 31 de diciembre de 2023
Mobiliario y Equipo de Administración						
Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$	191,857,282	\$	178,481,827	\$	13,375,455
Muebles de Oficina y Estantería		50,934,260		43,022,454		7,911,806
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		34,233,297		23,894,208		10,339,089
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería		3,445,541		3,013,572		431,969
	\$	280,470,380	\$	248,412,061	\$	32,058,318
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
Equipo y Aparatos Audiovisuales	\$	51,151,837	\$	47,089,864	\$	4,061,973
Cámaras Fotográficas y de Video		17,880,936		16,590,407		1,290,529
Aparatos Deportivos		2,891,029		2,858,793		32,237
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		906,052		877,052		29,000
	\$	72,829,854	\$	67,416,116	\$	5,413,738
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Equipo Médico y de Laboratorio	\$	251,776,297	\$	243,005,316	\$	8,770,981
Instrumental Médico y de Laboratorio		28,051,523		26,236,572		1,814,951
	\$	279,827,820	\$	269,241,888	\$	10,585,932
Equipo de Transporte						
Vehículos y Equipo Terrestre	\$	58,381,370	\$	50,461,640	\$	7,919,731

		Valor histórico al 31 de diciembre de 2023		Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023		Valor en libros al 31 de diciembre de 2023
Embarcaciones		1,684,387		1,314,020		370,367
Carrocerías y Remolques		217,562		217,562		0
Otros Equipos de Transporte		317,491		257,949		59,997
	\$	60,600,810	\$	52,250,715	\$	8,350,095
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Maquinaria y Equipo Industrial	\$	13,444,615	\$	11,901,972	\$	1,542,643
Equipo de Comunicación y Telecomunicación		9,439,353		7,589,742		1,849,611
Herramientas y Máquinas-Herramientas		5,600,588		4,691,057		909,532
Maquinaria y Equipo Agropecuario		5,577,165		4,792,796		784,369
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		11,960,428		4,252,469		7,707,959
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción, y de Refrigeración Industrial y Comercial		2,531,827		2,127,189		404,638
Otros Equipos		205,300		98,643		106,657
	\$	48,759,275	\$	35,453,867	\$	13,305,408
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos						
Bienes Artísticos	\$	7,167,422	\$	0	\$	7,167,422
	\$	7,167,422	\$	0	\$	7,167,422
	\$	7,167,422	\$	672,774,649	\$	76,880,913

		Valor histórico al 31 de diciembre de 2023		Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023		Valor en libros al 31 de diciembre de 2023
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos						
Acervo Bibliográfico	\$	26,547,560	\$	0	\$	26,547,560
Activos Biológicos						
Bovinos	\$	606,800	\$	52,583	\$	554,217
Porcinos		149,822		14,694		135,128
Ovinos y Caprinos		118,400		12,833		105,567
Equinos		23,000		3,150		19,850
	\$	898,022	\$	83,261	\$	814,761
	\$	27,445,582	\$	83,261	\$	27,362,321
	\$	777,101,143	\$	672,857,909	\$	104,243,234

Con fecha 01 de abril de 2019 en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario según acta 228, se aprobó la Comisión Responsable del Levantamiento, Conciliación y Desincorporación de bienes muebles del Inventario con el objetivo de conciliar los registros auxiliares y contables, con la existencia física y las condiciones de los bienes muebles a efecto de actualizar los resguardos y depurar los bienes inservibles o que por su antigüedad o deterioro tengan que ser dados de baja y revelar en los estados financieros las cifras razonables del activo que conforman el patrimonio universitario.

Con fecha 28 de noviembre de 2023, mediante Acta No. 252 de SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO en el apartado de ASUNTOS GENERALES fue puesto a consideración y aprobado por unanimidad el Proceso para la Baja Definitiva de todos aquellos "Bienes No Etiquetados" del Patrimonio de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Que estaban cargados en el Sistema de Bienes a 11 Divisiones Académicas y una Secretaría Administrativa, por un importe de \$26,182,564 con la finalidad de que los Estados Financieros reflejen información confiable y un valor real del patrimonio

de la Universidad. Dichos procesos estaban pendientes desde el año 2016. Estas bajas ocasionaron en el mes de diciembre de 2023, una afectación a la baja en la cuenta Contable 1263 "Depreciación acumulada de bienes", presentando dicha cuenta saldo en negativo, debido a que el importe de los movimientos realizados, fueron superiores al de la depreciación normal que corresponde a dicho mes.

c) Activos Intangibles

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad comercial, intelectual y otros.

		31 de diciembre de 2023
Patentes	\$	12,481
Activos Intangibles	\$	12,481

		Depreciación del mes de diciembre de 2023		Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023
Bienes Inmuebles e Infraestructura	\$	2,035,951	\$	203,979,814
Bienes Muebles		-24,221,427		672,857,909
Activos Intangibles		0		0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	-22,185,476	\$	876,837,724

Estimaciones y Deterioros

En el mes de diciembre de 2015 se llevó a cabo el criterio de la creación de una estimación para cuentas incobrables y para cumplir con la normatividad vigente emitida por el CONAC respecto a las cuentas que son de difícil recuperación, el criterio que se considera es por los importes totales de cada uno de los conceptos por incumplimiento de becas, por ser estos los más significativos de las cuentas por cobrar, por tal motivo no toma como referencia un porcentaje; dicho importe registrado al 31 de diciembre de 2015 corresponde a \$6,315,463

En el mes de octubre de 2019 según oficio No.421/DP/2019 se recibe respuesta de los profesores que cumplieron con su grado por concepto de beca por tal motivo se realiza disminución de la estimación para cuentas incobrables de acuerdo con la normatividad vigente emitida por el CONAC (Reglas Específicas del Registro y Valorización del Patrimonio en su numeral 5.); quedando al 31 de diciembre de 2019 en la estimación de cuentas incobrables un importe \$ 842,570

Al mes de diciembre de 2023 la estimación de cuentas incobrables es por un importe de \$ 0

Otros Activos

No se cuenta con otros activos en la institución, todos están registrados en sus respectivos rubros

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

El saldo al 31 de diciembre de 2023 del rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo es de \$297,538,608 y corresponde a las obligaciones de pago de servicios personales, pagos de seguridad social como IMSS e Infonavit, proveedores por adquisición de bienes y servicios, obligaciones fiscales, cuotas y retenciones contractuales sindicales y otros adeudos de la Institución. El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
Remuneraciones al Personal de carácter transitorio	\$	8,603

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Remuneraciones Adicionales y Especiales		75,512,909
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		8,211,783
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		98,031
Seguridad Social		14,998,015
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		0
	\$	98,829,341
Proveedores		
Otros Proveedores	\$	4,817,452
Proveedores de Servicios Médicos		0
Contratistas por Servicios		790,673
	\$	5,608,125
Transferencias otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
Ayudas Sociales	\$	337,182
Pensiones y Jubilaciones		10,930,783
Subsidios y subvenciones		0
	\$	11,267,965
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
Impuesto Sobre la Renta Retenido	\$	126,120,575
Cuotas Retenidas		14,111,343
Descuento Mercantil		268,898

		Saldo al 31 de diciembre 2023
10% de ISR Retenido S/Arrendamiento		0
3% Estatal		28,620,482
5% al millar		21,965
Impuesto al Valor Agregado Retenido		0
	\$	169,143,263
Devoluciones de la ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo		
Devoluciones de la ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo	\$	1,064,450
	\$	1,064,450
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo		
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$	11,518,223
Impuesto Al Valor Agregado Traslado No Cobrado		4,778
Impuesto Al Valor Agregado Traslado Cobrado		102,464
	\$	11,625,465
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$	297,538,608

Para reforzar los pasivos del ejercicio 2017 los cuales representan contingencias surgidas ante la significativa disminución de la asignación presupuestal, la institución considero realizar acciones para dar cumplimiento a los compromisos derivados del ejercicio 2017.

La institución presentó una diferencia desfavorable en la asignación presupuestal por concepto del 3% sobre nómina del mes de noviembre de 2017 por el importe estimado de \$2,630,638, más los conceptos de actualización y recargos que se generen, los cuales se tomaran de la base que proporcione el sistema RECAUDANET al momento de realizarse el pago, la cual por cuestiones de la

normatividad presupuestal no se puede registrar dentro del pasivo por no contar con asignación presupuestal para tal efecto.

Con fecha 23 de febrero de 2018, en referencia al Oficio R.2/073/18 se solicita apoyo a fin de que se pueda otorgar anticipo de recursos a la institución que corresponden al mes de octubre de 2018, para ser recibidos en el mes de febrero de 2018 por la cantidad de \$ 19,500,000 (Diecinueve millones quinientos mil pesos MN), que se destinaran para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

En atención al Oficio Núm. 511/2018-0304 de fecha 27 de febrero de 2018 turnado por el Director General de Educación Superior Universitaria, en referencia al Oficio R.2/073/18 comenta que se están realizando las gestiones ante las instancias correspondientes, y cuando la Dirección General tenga información de dicha solicitud se hará del conocimiento oportunamente.

Con fecha 8 de marzo de 2018 en referencia al oficio R.2/084/18 se solicita recalendarización de Recursos Federales ramo 11 del ejercicio 2018 proyecto UJ006 Aportación Federal para la operación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Con fecha 3 de abril de 2018, en referencia al Oficio 350/18 se solicita apoyo a fin de que se pueda otorgar anticipo de recursos a la institución que corresponden al mes de octubre de 2018, para ser recibidos en el mes de abril de 2018 por la cantidad de \$ 46,283,000 (Cuarenta y seis millones doscientos ochenta y tres mil pesos M.N.); y del mes de septiembre de 2018 por la cantidad de \$ 19,282,231 (Diecinueve millones doscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y un pesos M.N.) haciendo la suma total de \$ 65,565,231 (Sesenta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y un pesos M.N.) que se destinaran para cubrir Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

En atención al Oficio Núm. 511/2018-0442 de fecha 2 de mayo de 2018 turnado por el Director General de Educación Superior Universitaria, en referencia al Oficio 350/18 comenta que se están realizando las gestiones ante las instancias correspondientes, y cuando la Dirección General tenga información de dicha solicitud se hará del conocimiento oportunamente.

Con fecha 9 de mayo de 2018, en referencia al Oficio R.2/183/2018 se solicita apoyo a la Dirección General de Educación Superior Universitaria a fin de que se pueda otorgar anticipo de recursos a la institución que corresponden a los meses de septiembre, agosto y julio de 2018, para ser recibidos<<< en el mes de mayo de 2018 por la cantidad de \$ 145,103,707 (Ciento cuarenta y cinco millones ciento tres mil setecientos siete pesos M.N) que se destinaran para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Con fecha 12 de junio de 2018 en referencia al oficio R.2/222/18 se solicita a la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco se autorice la recalendarización Recursos Federales Ramo 11 por la cantidad de \$145,103,707 (Ciento cuarenta y cinco millones ciento tres mil setecientos siete pesos M.N).

Con oficio R.2/239/18 de fecha 22 de junio de 2018 se solicita ampliación de Recursos Federales Ramo 11 por la cantidad de \$25, 421,516 (veinticinco millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos

dieciséis pesos M.N.) para cubrir compromisos de la Institución.

En respuesta del oficio R.2/239/18 del 22 de junio de 2018 la Secretaria de Planeación y Finanzas informa la autorización correspondiente al rubro de gasto corriente para el proyecto UJ006 a través del oficio SPF/AL1669/2018.

Con oficio 511-1/2018-0740 de fecha 26/06/2018 la Dirección General de Educación Superior Universitaria, informa que a través de la Adecuación Presupuestal 201/-11-511-3216 autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público se aplicó el ajuste de recursos respectivos a esta institución en el periodo de julio del año en curso. Comenta que se realizaron las gestiones correspondientes con el objeto de lograr una ampliación presupuestal con la finalidad de resarcir estos recursos.

Con oficio 511/2018-0774 de fecha 26/06/2018 la Dirección General de Educación Superior Universitaria con referencia al oficio R12/237/18 de fecha 20 de junio de 2017 referente a los recursos para la regularización de los anticipos de los pasivos de 2017 con los recursos aportados por la Federación (U006) en el presente ejercicio para estar en posibilidad de cubrir los salarios de los trabajadores y la operación normal en los últimos 3 meses de 2018, comenta que se realizaron las gestiones correspondientes con el objeto de lograr una ampliación líquida a favor de la Institución.

Con fecha 27 de junio de 2018 referente a oficio DI No 251/18 se solicita traspaso de recursos del subsidio estatal de la segunda aportación del mes de junio de 2018 el cual corresponde a otro ejercicio fiscal.

Con fecha 04 de julio de 2018 con referencia al oficio 500/201/-0918 la Subsecretaria de Educación Superior comunica que ha sido autorizada la propuesta presentada por la Universidad en el marco del Fondo de Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales 2018. La Secretaria de Educación Pública canalizará a la Institución los recursos.

Con fecha 03 de agosto de 2018 con referencia al oficio 500/2018-0290 donde el Lic. Arturo Núñez Jiménez Gobernador del Estado de Tabasco informa que la SEP destinara recursos a la Universidad provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Con oficio S.F. D.I./353/18 y con referencia al oficio R.2/312/18 de fecha 09 de agosto de 2018 mediante el cual se solicita ampliación de Recursos Federales Ramo 11 ejercicio 2018 ante la Secretaria de Planeación y Finanzas.

Con referencia al oficio D.I./0384/18 de fecha 30 de agosto de 2018 se solicita ampliación de Recursos Federales Extraordinarios Ramo 11 ejercicio 2018 ante la Secretaria de Planeación y Finanzas, del Programa Carrera Docente.

Con referencia al oficio D.I./0391/18 de fecha 30 de agosto de 2018 se solicita ampliación de Recursos Federales Extraordinarios Ramo 11 ejercicio 2018 ante la Secretaria de Planeación y Finanzas, del

Programa Problemas Estructurales de la UPES.

Con referencia al oficio D.I/0394/18 de fecha 31 de agosto de 2018 se solicita ampliación de Recursos Federales Extraordinarios Ramo 11 ejercicio 2018 ante la Secretaria de Planeación y Finanzas, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Con referencia al oficio D.I/0395/18 de fecha 31 de agosto de 2018 se solicita ampliación de Recursos Federales Extraordinarios Ramo 11 ejercicio 2018 ante la Secretaria de Planeación y Finanzas, del Programa de Inclusión y la Equidad Educativa.

Con referencia al oficio D.I/0396/18 de fecha 31 de agosto de 2018 se solicita ampliación de Recursos Federales Extraordinarios Ramo 11 ejercicio 2018 ante la Secretaria de Planeación y Finanzas, del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior.

Con oficio S.F. D.I./465/18 y con referencia al oficio R.2/351/18 de fecha 18 de septiembre de 2018 mediante el cual se solicita ampliación de Recursos Federales Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ejercicio 2018 ante la Secretaria de Planeación y Finanzas. Del proyecto UJ044 Complemento de aportación Estatal para el pago del Impuesto Sobre Nómina 2018.

Con referencia al oficio R.2/349/18 de fecha 28 de septiembre de 2018 mediante el cual se solicita recalendarización de Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública ejercicio 2018 ante la Secretaria de Planeación y Finanzas. Del proyecto UJ052 Programa de Inclusión Digital de conformidad a lo establecido en el convenio.

Con oficio R.2/362/18 de fecha 28 de septiembre de 2018 mediante el cual se solicita ampliación de Recursos Federales Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios Ejercicio 2018 ante la Secretaria de Planeación y Finanzas. del proyecto UJ044 Complemento de aportación Estatal para el pago del Impuesto Sobre Nómina 2018.

Con fecha 16 de octubre de 2018 y con referencia al oficio 511-1/2018-312 se autoriza ampliación presupuestal para resarcir a esta casa de estudios los recursos que le fueron reducidos en los meses de junio, julio y septiembre de 2018.

Con oficio R.2/405/18 de fecha 22 de octubre de 2018 mediante el cual se solicita recalendarización de Recursos Federales Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ejercicio 2018 ante la Secretaria de Planeación y Finanzas. Del proyecto UJ045 Aportación Estatal para Servicio Personales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Con Oficio SPF/RC250/2018 de fecha 23 de octubre de 2018 se autoriza recalendarización de Recursos Federales Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ejercicio 2018 Del proyecto UJ045 Aportación Estatal para Servicio Personales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Con oficio R.2/406/18 de fecha 22 de octubre de 2018 mediante el cual se solicita ampliación de Recursos Federales Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ejercicio 2018 ante la Secretaría de Planeación y Finanzas. Del proyecto UJ045 Aportación Estatal para Servicio Personales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Con fecha 12 de noviembre de 2018 oficio SPF/RCC449/2018 y referente a el oficio R.2/414/18 informa el Lic. Amet Ramos Troconis Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco fue autorizado la recalendarización de compromiso de Recursos Federales Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios proyecto UJ045 Aportación Estatal para Servicios Personales de Universidad Juárez Autónoma de Tabasco correspondiente al rubro de gasto corriente.

Con oficio R.2/439/18 de fecha 26 de noviembre de 2018 solicita ampliación de Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública ejercicio 2018 proyecto UJ056 Aportación Federal Extraordinaria para la Operación de la Universidad Juárez Autónoma De Tabasco.

Con fecha 26 de noviembre de 2018 en referencia al oficio R.2/438/18 solicita ampliación de Recursos Federales ramo 23 Fortalecimiento Financiero ejercicio 2018 proyecto UJ057 Aportación Estatal para Servicios Personales de la UJAT (Fortalecimiento Financiero).

Con oficio del 10 de diciembre de 2018 R.2/471/18 se solicita reducción de Recursos Federales Ramo 11 proyecto UJ006 Aportación Federal para la operación de Universidad Juárez Autónoma de Tabasco ejercicio 2018.

Con oficio R.2/469/18 y de fecha 10 de diciembre de 2018 se solicita una ampliación de recursos federales del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ejercicio 2018 del proyecto UJ045 Aportación Estatal para Servicios Personales de Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Se solicita reducción de Recursos Federales Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ejercicio 2018 con oficio de fecha 10 de diciembre de 2018 R.2/468/18 proyecto UJ044 Complemento de Aportación Estatal para el pago del Impuesto Sobre Nómina 2018.

Con fecha 28 de diciembre de 2018 oficio No. DI/580/18 el cual informa que se solicitaron recursos Federales Extraordinarios no Regularizables del Ramo 11 Proyecto UJ058

Con oficio DI/569/18 de fecha 17 de diciembre de 2018 en referencia al Oficio R.2/437/18 mediante el cual se solicita reducción de Recursos Federales Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ejercicio 2018.

La coordinación General de Servicio Médicos emite diversas facturas, órdenes de pago devengadas y provisionadas en el ejercicio 2018 por concepto de subcontratación de servicios con terceros por

el total de \$29,257,713; que serán liberados sus pagos en el ejercicio 2019.

La Dirección de Egresos con el oficio No. SF/DE/0008/2018 envía relación de diversos pagos pendientes en el ejercicio 2018 subfondo 11060005 para su provisión por el importe de \$10,302,920.

La Dirección de Egresos emite Oficio No SF/DE/1213/2018 en atención al oficio No. CGSM/1757/2018 en el cual envían relación de documentos para provisión por el importe de \$2,499,928.

Mediante Oficio No. SF/DE/1211/2018 envía relación de diversos pagos pendientes en el ejercicio 2018, subfondo 1103 para su provisión por el importe de \$1,786,792.

Con fecha 05 de noviembre de 2019 y oficio SF/DE/1095-1/2019 se Informa que se realizó traspaso para aplicar a ADEFAS del ejercicio 2018 pagado con recurso de 2019

Se llevó a cabo con fecha 18 de diciembre de 2019 depuración de saldos de la cuenta del Pasivo Circulante aprobada por el H. Consejo Universitario del día 17 de diciembre de 2019 según acta Núm. 232.

Con oficio SF/DI/0146/2020 de fecha 17 de marzo de 2020 en atención al oficio R.2/128/2020 de fecha 11 de marzo se solicita recalendarización de Recursos Estatales del mes de abril por un importe de \$72,675,923 (Setenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos veintitrés pesos M.N.), para cumplir con los compromisos contractuales establecidos en el mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2020.

Mediante minuta de fecha 09 de septiembre de 2020 le fue entregada a esta Universidad, las conciliaciones de saldos con cortes al 30 de abril y al 30 de junio del 2020, ambas de fecha 31 de julio en las cuales esta universidad, aparece dentro de las cuentas contables 1.1.2.3. Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo y 1.1.2.5 Deudores por anticipo de la Tesorería a Corto plazo de Esa Secretaría de Finanzas por el importe de los \$72,675,923 (Setenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos veintitrés pesos M.N.), mencionados en el párrafo que antecede.

En relación al importe de \$35,474,304 (Treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos M.N.) por concepto del 3% Sobre Nomina Estatal, que se tienen pendientes por cubrir al 31 de diciembre de 2020, se integran por: 1).- \$2,067,183 (Dos millones sesenta y siete mil ciento ochenta y tres pesos M.N.) correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018 y \$10,591,427 (diez millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos veintisiete pesos M.N.). que corresponden a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2019, como resultado de la falta de disponibilidad presupuestal de acuerdo al oficio de referencia No.4918/2019-DRH enviado por la Dirección de Recursos Humanos de fecha 31 de diciembre de 2019, 2).- \$7,633,390 (siete millones seiscientos treinta y tres mil trescientos noventa pesos M.N.) correspondientes a los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre de 2020, así como \$14,674,157 (catorce millones seiscientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos M.N.) correspondientes al complemento de nómina y prestaciones de fin de año cubiertas en el mes de diciembre de 2020, que fueron radicados por la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco y que están pendientes por cubrir a la presente fecha.

Con fecha 25 de febrero de 2021 y en base al oficio No. 534/2021_DRH, se realizó con recursos radicados por la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco durante el ejercicio 2020, el pago de la cantidad de \$7,633,390 (siete millones seiscientos treinta y tres mil trescientos noventa pesos M.N.) correspondientes a los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre de 2020 , así como \$14,674,157 (catorce millones seiscientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos M.N.) correspondientes al complemento de nómina y prestaciones de fin de año cubiertas en el mes de diciembre de 2020.

Con oficio R.2/0066/2021 de fecha 08 de enero de 2021, se solicita a Finanzas del Estado de Tabasco nos proporcione la cantidad de \$234,858,500 (Doscientos treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos M.N.) que se destinarán a cubrir pagos urgentes de operación de los meses de enero y febrero de 2021. Por lo que con fecha 12 de enero del 2021, se firmó convenio de préstamo entre la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco. Dichos recursos se tomaron como anticipo y fueron reintegrados de acuerdo a las ministraciones que marca el Anexo de Ejecución derivado del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero firmado entre la SEP, Gobierno del Estado y la UJAT.

Con fecha 20 de mayo de 2021 se remite con memorándum No. 156/S.P./21 el oficio No. SF/RC0440/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, emitido por el L.A.E. Armando Piña Gutiérrez Subsecretario de Egresos de la Secretaria de Finanzas del Estado, mediante el cual informa la Autorización de Recalendarización de Recursos Federales, Ramo 11 por la cantidad de \$143,000,500 (ciento cuarenta y Tres Millones Quinientos pesos M.N.).

Con oficio R.2/2117/2023 de fecha 17 de abril de 2023 se solicita ampliación de Recursos Federales al gasto corriente, Ramo 11 ejercicio 2023 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2023), ante la Secretaria de Finanzas del Estado.

Con oficio R.2/273/2023 de fecha 07 de agosto de 2023 se solicita ampliación de Recursos Federales al gasto corriente, Ramo 11 ejercicio 2023 del Atención Educativa al Nivel Superior, ante la Secretaria de Finanzas del Estado.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En el rubro de Pasivo No Circulante el saldo al 31 de octubre de 2023 corresponde a la cuenta de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo, asciende a la cantidad de \$ 1,641,838,523 que corresponde a los recursos que se llevan a través de un Fideicomiso del Régimen del Fondo de Pensiones y Jubilaciones. Este sistema de Pensiones fue creado por recursos aportados por la propia Universidad, los trabajadores y el Gobierno Federal como Beneficios al Retiro de Empleados. Los recursos financieros de este Fideicomiso son de disponibilidad restringida exclusivamente para el fin que fue creado conforme se establece en el contrato respectivo. Por un importe de \$ 1,641,688,523, así también, se consideran dentro de este rubro los depósitos en garantía que se tienen a favor de terceros por un importe de \$150,000 según se detallan a continuación:

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Régimen de Pensiones y Jubilaciones		
Aportaciones Patronales	\$	949,141,342
Aportación del Trabajador		661,749,431
Aportación Federal		0
Productos Financieros		30,797,750
	\$	1,641,688,523
Depósito en Garantía por Arrendamiento	\$	150,000
	\$	150,000

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	\$	1,641,838,523

Pasivo Contingente

A) La Universidad está limitada al cálculo en base al salario integrado de sus trabajadores en transición. Por lo anterior, las cuotas del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) no incluyen la totalidad de los conceptos.

B) La Universidad realizó una valuación actuarial estandarizada del sistema de pensiones y prestaciones contingentes con el objeto de actualizar las cifras de los estudios y tener la posibilidad de participar en la distribución del Fondo para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, emitido por la Subsecretaría de Educación Superior. Dicha valuación fue efectuada por peritos valuadores independientes, cumpliendo con los objetivos fijados por la Secretaría de Educación Pública y tomando como fecha de referencia la información al 31 de diciembre de 2018, donde se determinó que, considerando una tasa real de rendimiento del 2.0%, el valor presente de las obligaciones que tendría la Universidad, si no se hubiera efectuado la reforma, ascendería a \$38,971,550,089 Debido a que la Universidad carecía de los recursos suficientes para hacerle frente a estas erogaciones, se llevaron a cabo las reformas necesarias para crear un nuevo Sistema de Pensiones a partir del ejercicio 2008, creando un fondo con recursos aportados por la propia Universidad, los trabajadores y el Gobierno Federal, a fin de disminuir esta contingencia en los años venideros. De acuerdo con el estudio actuarial correspondiente, el pasivo contingente de la Universidad, considerando dichas reformas, disminuyó a \$23, 751,028,346 lo cual represento un ahorro significativo en pasivos de \$15, 220, 521,743.

El nuevo sistema de pensiones y jubilaciones adoptado en 2008 comprende a los trabajadores académicos y trabajadores administrativos de confianza, los cuales representan el 77% del personal activo sometido a valuación, y no sustituye el contrato colectivo de trabajo vigente para el caso de los trabajadores académicos; en él se establecen varios tipos de pensiones, siendo las principales 2, aquellas para los trabajadores actuales no jubilados al momento de la entrada de este sistema, las cuales son pensión por jubilación al cumplir 25 años de servicio con una edad mínima que va de 55 a 65 años conforme a los años que le falten al trabajador para alcanzar los 25 años de servicio al momento de la entrada de este sistema y pensión por jubilación anticipada al tener la edad mínima de 55 a 65 años conforme a los años que le falten para cumplir los 55 años de edad al momento de entrada de este sistema siempre que se tengan al menos 15 años de servicio, de acuerdo a un porcentaje que va desde el 50% para los 15 años de servicio hasta el 100% para los 25 años de servicio, equivalente del promedio ponderado del salario tabular devengado actualizado. Los trabajadores que ingresen a la Institución dentro del nuevo sistema se pensionarán al tener al menos 60 años de edad con un mínimo de 25 años de servicio, además de otras modalidades de pensión que aplican para todos los trabajadores, incluyendo los actuales, conforme a los años de servicio.

En lo que respecta a los trabajadores administrativos sindicalizados, que forman el 23% restante del personal activo sometido a valuación, se sigue el esquema anterior conforme al contrato colectivo

de trabajo vigente respectivo, en el que la Universidad se obliga a cubrir a sus trabajadores que alcancen 25 años de servicios, o bien al cumplir 55 años de edad con al menos 15 años de servicios, una pensión por jubilación de conformidad con una tabla progresiva de porcentajes que va desde el 50% hasta el equivalente al 100% del último sueldo devengado, según su antigüedad, independientemente de una prima de antigüedad y otras prestaciones al momento del retiro establecidas en los contratos respectivos. En el caso de las pensiones, éstas serán incrementadas en la misma proporción en que se acuerden aumentos salariales a las categorías correspondientes de los trabajadores en activo.

El importe neto del saldo del fondo de pensiones y jubilaciones creado para esta contingencia al periodo que se reporta se presenta como Beneficios al Retiro de Empleados por \$1,641,688,523

Con fecha 18 de julio de 2022 se llevó a cabo nuevamente una valuación actuarial, a fin de actualizar los datos con corte al 31 de diciembre de 2021, por lo que de acuerdo a los resultados entregados por la empresa que la realizó, los informes de la reforma al sistema de pensiones de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco generan una importante disminución en los flujos de egresos, disminuyendo así los déficits actuariales, aunque el fondo de pensiones requerirá de aportaciones adicionales para ser viable financieramente.

Algunos de los datos más relevantes de la valuación actuarial del personal, considerando una tasa real de rendimiento anual del 2.0%, son:

El número de trabajadores con derecho a pensión de Jubilación o Vejez es de 512 personas, lo que representa el 61.39% del número total de pensionados existentes al 31 de diciembre de 2021 y el 38.61% del número de trabajadores activos.

Se estima que el período de suficiencia del fondo de pensiones (período durante el cual los gastos se podrán cubrir con recursos propios) abarque hasta el año 2029.

El análisis efectuado permite concluir, en su conjunto, que:

La Prima Media General requerida como porcentaje de la nómina de cotización para hacer frente a las prestaciones, adicional a las aportaciones de los pensionados y de las extraordinarias realizadas por la universidad, debería ser de al menos 67.76% de la nómina de cotización del personal activo.

El Valor Presente de Obligaciones para la generación actual de activos, pensionados y nuevas generaciones es el siguiente:

Personal	Monto
Pensiones en Curso de Pago	3,723,825,140
Generación Actual	12,526,942,607

Nuevas Generaciones	15,792,231,327
Total	32,042,999,073

El déficit Actuarial de la generación actual de trabajadores y pensionados asciende a \$12,605,181,855 y de generaciones futuras \$9,262,449,398 dando un total de \$21,867,631,253.

Dado lo anterior, el no tomar medidas correctivas condena a la Institución a una descapitalización, pues el monto de los egresos por concepto de pensiones seguirá creciendo hasta alcanzar niveles económicamente inaceptables, poniendo en peligro la seguridad económica de los actuales y futuros pensionados e incluso la fuente de trabajo que da origen al sistema de pensiones.

Es necesario recordar que independientemente de la reforma, los pasivos tanto del personal actualmente pensionado como del personal activo son ineludibles, por lo que es recomendable buscar medidas adicionales que ayuden a la universidad a contener costos y presupuestar de manera clara los subsidios requeridos para evitar poner en peligro la seguridad económica de los actuales y futuros pensionados.

Debido al incremento en los salarios mínimos que se han venido suscitando y que se espera que estos continúen creciendo en los próximos años, se recomienda analizar la posibilidad de establecer la pensión mínima garantizada de las pensiones por jubilación del personal de cuentas individuales en veces la Unidad de Medida y Actualización.

-C) Existen diversos juicios y litigios en los que se involucra a la Universidad como parte actora, los cuales al 30 de noviembre de 2023 ascienden a la cantidad de \$8,850,364 correspondientes a la parte estimada, así como a varios juicios no cuantificados y como parte demandada por una cantidad aproximada de \$ 106,041,381 Debido a que estos asuntos en su mayoría se encuentran en proceso de resolución judicial, se desconoce el monto que pudiera representar un quebranto patrimonial para la Institución en caso de resoluciones desfavorables. Dichos importes se registran en cuentas de orden.

Durante el ejercicio 2018 la Institución presentó una diferencia desfavorable en la Asignación Presupuestal por el importe de \$86,955,974 (Ochenta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos MN) Por concepto de:

La Coordinación General de Servicios Médicos informa mediante Oficio No. CGSM/1806/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018 para conocimiento, relación de pasivos contraídos en el periodo de junio-diciembre 2018 por el importe de \$78,565,994 (Setenta y ocho millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos MN) por concepto de Servicios Médicos subrogados a derechohabientes de la Institución.

La Dirección de Servicios Generales informa mediante Oficio No. DSG/663/18 y previendo la necesidad de cubrir el pago a los servicios de Empresas Externas por esta Universidad por el importe de

\$3,720,240 (Tres millones setecientos veinte mil doscientos cuarenta pesos MN) solicitan se tenga a bien considerar los recursos necesarios para pagarlos.

La Secretaria de Servicios Administrativos mediante Oficio No. S.S.Ad/1466/18 informa que el monto real requerido por el periodo de enero a diciembre de 2018 es por la cantidad de \$4,439,921 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos veintiún pesos MN) para atención del servicio de Arrendamiento de Inmuebles.

La Secretaria de Servicios Administrativos mediante Oficio No. S.S.Ad/1467/18 informa que el monto total que se adeuda por el periodo acumulado de mayo a diciembre de 2018 es por la cantidad de \$229,819 (Doscientos veintinueve mil ochocientos diecinueve pesos MN) para la atención del Servicio de Agua Potable de la Zona de la Cultura.

Compromisos Institucionales que por cuestiones de la normatividad presupuestal no puede ser registrada dentro del pasivo ya que no cuentan con asignación presupuestal.

Derivado de los ajustes presupuestales la institución realizo acciones de financiamiento para los servicios personales y cumplir con los compromisos contractuales por el importe de \$79,419,607 (Setenta y nueve millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos siete pesos MN) según oficio No SF/DE/1214/2018

Oficio R.2/024/19 de fecha 14 de enero de 2019; se solicita ampliación de recursos del ejercicio 2019 para el gasto corriente del proyecto: UJ006 Aportación Federal para la Operación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Con fecha 17 de enero de 2019 y oficio R.2/02/2019 se solicita recalendarización del compromiso del ejercicio 2019; del proyecto UJ044 complemento de Aportación Estatal para el pago del Impuesto sobre Nómina del mes de diciembre de 2018 por fondos insuficientes para efectuar el pago de esta obligación.

Con referencia al oficio R.2/042/2019 de fecha 29 de enero de 2019 se solicita recalendarización de recurso del ejercicio 2019, proyecto UJ046 Aportación Estatal para Gastos de Operación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Pará cumplir con sus compromisos de pago de servicios médicos, hospitalarios y medicamentos correspondientes al mes de enero de 2019.

Con oficio D.I/087/19 y con referencia al oficio R.2/051/19 de fecha 8 de febrero de 2019 se solicita recalendarización de compromiso ejercicio 2019 del proyecto: UJ006 Aportación Federal para la Operación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco derivado de la necesidad de esta Institución Educativa de cumplir con el calendario presupuestal de los meses de marzo a diciembre de 2019 para cubrir gastos de operación y servicios personales

Con oficio D.I./156/19 de fecha 19 de marzo de 2019 y con referencia al oficio R.2/085/19 de fecha 12 de marzo de 2019 se solicita de Recalendarización de compromiso, ejercicio 2019 del proyecto UJ044 complemento de Aportación Estatal para el pago del impuesto sobre nóminas del ejercicio 2019 ante la Secretaria de Fianzas derivado de la necesidad de esta Institución Educativa de cumplir con el pago oportuno del impuesto sobre nómina correspondiente al mes de febrero de 2019.

En atención al Oficio No. CGSM/1806/2018 de fecha 31 d diciembre de 2018, la Coordinación de Servicios Médicos envía Oficio No. CGSM/0282/19, de fecha 26 de marzo de 2019 con la relación de Ordenes de Pagos Devengadas correspondientes al fondo de los pasivos contingentes de junio a diciembre de 2018 por un importe de \$20,850,839 (Veinte millones ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y nueve pesos MN).

Con fecha 11 de abril con oficio S.F./Oficio No D.I./023/19 donde hace referencia al oficio R.2/117/2019 de fecha 8 de abril de 2019 se solicita la recalendarización UJ044 Completo de Aportación Estatal, para el pago de impuestos sobre nómina ejercicio 2019 ante la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco

Con oficio No D.I./0254/19 de fecha 15 de abril de 2019 y con referencia al oficio R.2/128/19 de misma fecha en el cual se solicita Recalendarización de compromisos del Proyecto UJ006 Aportación Federal Ejercicio 2019 que corresponden al mes de noviembre 2019 y derivado de la necesidad de cumplir con los gastos de operación y de servicios personales para estar en las condiciones de poder ejercer los recursos en el mes de abril 2019.

Con fecha 31 de mayo de 2019 Of No 0256/DI/19 y referencia a la solicitud con oficio R.2/128/19 de fecha 15 de abril de 2019 informan la autorización del recurso del Proyecto UJ006 Aportación Federal Ejercicio 2019 correspondiente al anticipo del mes de noviembre 2019.

Con fecha 31 de mayo de 2019 con referencia al oficio SF/RCC0188/2019 se autoriza recalendarización en respuesta al oficio R.2/117/19.

Con oficio R.2/118/19 de fecha 08 de abril de 2019 se solicita reducción de recursos del proyecto UJ001 Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas del ejercicio 2019. Con fecha 31 de mayo de 2019 oficio SF/RL0355/2019 se autoriza reducción de recursos en respuesta al oficio R.2/118/19.

Con oficio D.I./0279/19 de fecha 09 de mayo de 2019 y con referencia al oficio R.2/143/19 de fecha 08 de mayo de 2019 en donde se solicita recalendarización de compromisos ante la Secretaria de Fianzas del proyecto UJ006 Aportación Federal Ejercicio 2019 por concepto de anticipo el mes de noviembre de 2019 para ejercerlos en el mes de mayo 2019.

Con fecha 17 de mayo de 2019 oficio Of.No.0303/DI/19 y con referencia oficio No SF/SI/DCH/0502/2019 de fecha 16 de mayo de 2019 notifican la recepción de recursos por concepto del proyecto UJ006 Aportación Federal Ordinario anticipo correspondiente al mes de noviembre de 2019.

Con fecha 13 de junio de 2019 oficio R.2/169/19 se solicita recalendarización de compromisos ejercicio 2019 del proyecto UJ044 Complemento de Aportación Estatal para el pago de Impuesto Sobre Nómina correspondiente al mes de mayo 2019.derivado de la necesidad de la Institución para el cumplimiento oportuno de la obligación.

Con oficio SF/RCC0392/2019 de fecha 17 de junio de 2019 se autoriza la recalendarización solicitada con oficio R.2/169/19 estos recursos son autorizados de acuerdo con las necesidades planteadas.

Con fecha 09 de julio de 2019 oficio R.2/202/19 se solicita recalendarización de compromisos ejercicio 2019 del proyecto UJ044 Complemento de Aportación Estatal para el pago de Impuesto Sobre Nómina correspondiente al mes de junio 2019 que debe ser pagado en el mes de julio del presente año; derivado de la necesidad de la Institución para el cumplimiento oportuno de la obligación.

Con oficio S.F. Oficio./0482/19 de fecha 12 de julio de 2019 y con referencia al oficio R.2/211/19 de fecha 11 de julio de 2019 en donde se solicita recalendarización de compromisos ante la Secretaria de Fianzas del proyecto UJ006 Aportación Federal para la operación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco por concepto de anticipo el mes de diciembre de 2019 para ejercerlos en el mes de julio 2019.

Con oficio SF/DCH/0822/2019 de fecha 30 de julio de 2019 notifican la recepción de recursos federales correspondiente al convenio de apoyo financiero del programa U040 Programa de Carrera Docente en UPES ejercicio 2019

Con fecha 30 de julio de 2019 oficio Of.No.0493/DI/19 notifican la recepción de recursos por concepto del proyecto UJ006 Aportación Federal para la operación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, solicitado con oficio R.2/211/19 de fecha 11 de julio de 2019.

Con oficio S.F. Oficio. No.D.I./0512/19 de fecha 12 de agosto de 2019 y con referencia al oficio R.2/0243/19 de fecha 09 de agosto de 2019 en donde se solicita recalendarización de compromisos del mes de octubre de 2019 ante la Secretaria de Fianzas del proyecto UJ044 Complemento de Aportación Estatal por concepto para el pago del impuesto sobre nóminas correspondiente al mes de julio de 2019.

Con oficio S.F. Oficio. No.D.I /0513/19 de fecha 12 de agosto de 2019 y con referencia al oficio R.2/236/19 en donde se solicita ampliación de recursos ante la Secretaria de Finanzas del programa UJ051 Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

Con oficio S.F. Oficio.No.D.I/0523/19 de fecha 16 de agosto de 2019 y con referencia al oficio R.2/237/19 de fecha 07 de agosto de 2019 en donde se solicita ampliación de recursos ante la Secretaría de Finanzas del programa UJ060 Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales no Regularizables Ejercicio 2019.

Con fecha 06 de septiembre de 2019 y oficio R.2/267/19 se solicita recalendarización de compromisos del ejercicio 2019 del proyecto UJ044 Complemento de Aportación Estatal para el pago de Impuesto Sobre Nómina. Por concepto de anticipo de los recursos que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Recibirá el mes de octubre de 2019.

En referencia al oficio R.2/267-A/19 de fecha 10 de septiembre de 2019 y con oficio D.I./0594/19 de fecha 18 de septiembre de 2019 se solicita recalendarización de UJ006 Aportación Federal, para cumplir con los compromisos de los Gastos de Operación y Servicios Personales. Por concepto de anticipo de los recursos que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Recibirá el mes de octubre de 2019.

Con fecha 17 de septiembre y correo electrónico enviado por la Subdirección de Gestión y Seguimiento Presupuestal de la SEP. Donde comunica que ya fue depositado el anticipo solicitado del mes de octubre para su trámite correspondiente ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

Con fecha 18 de septiembre y oficio D.I./0595/19 se envía copia del convenio del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior de 2019 firmado el 07 de agosto de 2019 para su trámite correspondiente.

A través del Buzón Tributario y mediante oficio 199-03-01-00-00-2019-1445, de fecha 27 de septiembre de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el crédito fiscal por la cantidad de \$630,580,392, como resultado de la revisión de gabinete practicado por la Administración General de Hidrocarburos por las operaciones del ejercicio 2014 derivado de los contratos por el importe de \$694,906,515 (incluyendo IVA) celebrados entre la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y Pemex Exploración y Producción.

De acuerdo al informe enviado por el Despacho Jurídico encargado de representar a la Universidad ante las Instancias Legales correspondientes, el importe de dicho crédito al mes de mayo de 2023 era por la cantidad de \$1,163, 799,171 considerando actualizaciones y recargos, en caso de no obtener una sentencia favorable en el Juicio Contencioso Administrativo con número de expediente 238/20-20-01-6.

Mediante escrito emitido por el Despacho Jurídico que está llevando a cabo el seguimiento del crédito fiscal, informan que por error del área Contable que realiza el cálculo, se habían estado enviando de forma incorrecta las actualizaciones, ya que dicha área estaba realizando el cálculo mensualmente sobre la cantidad de \$630,580,392, determinada por el SAT. Además, se venían calculando recargos por los años 2021, 2022 y 2023, cuando los recargos en base a lo establecido en el artículo 21 del código Fiscal de la Federación, únicamente debían de calcularse hasta el año 2020. Por lo

anterior, se realizaron los ajustes correspondientes quedando el importe total de dicho Crédito al 31 de julio de 2023 por un importe de \$802,768,056.36, considerando actualizaciones y recargos, en caso de no obtener una sentencia favorable en el Juicio Contencioso Administrativo con número de expediente 238/20-20-01-6. Al 31 de diciembre de 2023 el importe del crédito es por un importe total de \$ 822,997,857 incluyendo actualizaciones y recargos.

Con oficio R.2/310/2019 de fecha 10 de octubre de 2019 solicitud de ampliación de recursos ante la Secretaria de Planeación y Finanzas para cumplir compromisos financieros en servicios personales y con fecha 14 de octubre de 2019 oficio No SF/SE/DPyGP/2019 se da respuesta de improcedencia Al oficio R.2/310/19 por lo anterior Con fecha 31 de octubre de 2019 oficio DI/0698/19 con referencia al oficio DI/0714/19 solicita registrar a la cuenta Ley de Ingresos por Ejecutar del 3% sobre nómina Estatal 2019 derivado a que el impuesto determinado del mes de septiembre a pagar en octubre fue de \$3,615,300 (tres millones seiscientos quince mil trescientos pesos MN) y de los cuales solo se pagaron la cantidad de \$63,029 (sesenta y tres mil veintinueve pesos MN) saldo presupuestal disponible para cubrir este impuesto en el mes de octubre de 2019; de igual manera se están realizando las gestiones pertinentes ante la Secretaria de Finanzas del Estado para contar con los recursos suficientes para cubrir este adeudo y estar en condiciones de cumplir con el pago de los meses subsecuentes.

Mediante oficio No. C.Ad./0901/19 de fecha 11 de octubre de 2019 envían cédula de integración de los documentos pagados en el ejercicio 2019 relativos al oficio No. DSG/663/18 de fecha 27 de noviembre de 2018 pasivos contraídos en el periodo 2017 – 2018 por un importe de \$3,394,623 (Tres millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos MN).

Con oficio No. C.Ad./0901/19 de fecha 11 de octubre de 2019 envían cedula de integración de los documentos pagados en el ejercicio 2019 relativos al oficio No. DSG/1466/18 de fecha 27 de noviembre de 2018 y con oficio de asignación presupuestal SF/1578/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018 pasivos contraídos en el periodo de enero-diciembre 2018 por un importe de \$4,338,157 (cuatro millones trescientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos MN).

Con oficio No. C.Ad./0902/19 de fecha 11 de octubre de 2019 envían cedula de integración de los documentos pagados en el ejercicio 2019 relativos al oficio No. DSG/1467/18 de fecha 27 de noviembre de 2018 y con oficio de asignación presupuestal SF/1568/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018 pasivos contraídos en el periodo de enero-diciembre 2018 por un importe de \$229,819 (doscientos veintinueve mil ochocientos diecinueve pesos MN).

Con fecha 22 de octubre de 2019 y oficio No. D.I./0664/19 y con referencia al oficio R.2/311/19 de fecha 10 de octubre de 2019 donde solicita recalendarización de compromisos de recursos del ejercicio 2019 correspondientes al proyecto UJ045 "Aportación Estatal para Servicios Personales" para poder cumplir con las obligaciones contractuales de Servicios Personales adquiridas por la Institución inherentes a los contratos colectivos de trabajo en el mes de octubre de 2019.

Con oficio No DI/0687/19 de fecha 25 de octubre de 2019 y con referencia al oficio R.2/329/2019 dirigido a la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco solicita reintegro de recursos por la cantidad de \$15,000.000 (quince millones de pesos MN) a la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco correspondiente a la orden pago UJ063 Complemento de octubre de 2019 del proyecto

UJ045" Aportación Estatal para Servicios Personales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco" subfondo 11060006 Susidio Estatal Ordinario 2019.

Con fecha 31 de octubre de 2019 y oficio No. D.I./0697/19 y con referencia al oficio R.2/337/19 de fecha 30 de octubre de 2019 donde solicita trasferencia de recursos del ejercicio 2019 correspondientes al proyecto UJ045 y UJ046 "Aportación Estatal para gastos de Operación" para poder cumplir con las obligaciones contractuales de Servicios Médicos adquiridas por la Institución en el mes de octubre de 2019.

Con oficio D.I./0736/19 de fecha 14 de noviembre de 2019 y referencia al oficio R.2/355/19 de misma fecha donde se solicita ampliación de recursos ejercicio 2019 del proyecto UJ006 Aportación Federal para la Operación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Con oficio D.I./0737/19 de fecha 14 de noviembre de 2019 y referencia al oficio R.2/346/19 de fecha 13 de noviembre de 2019 donde se solicita ampliación de recursos ejercicio 2019 del proyecto UJ062 Apoyo de Recursos Públicos Extraordinarios Federales No Regularizables.

Con oficio D.I./0738/19 de fecha 19 de noviembre de 2019 y con referencia al oficio R.2/345/19 de fecha 13 de noviembre de 2019 donde solicita ampliación de recursos del ejercicio 2019 del proyecto UJ061 Complemento de Aportación Estatal para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (financiamientos internos).

Con oficio D.I./0739/19 de fecha 19 de noviembre de 2019 y con referencia al oficio R.2/350/19 de fecha 13 de noviembre de 2019 donde solicita ampliación de recursos del ejercicio 2019 del proyecto UJ063 Aportación Estatal para Servicios Personales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (financiamientos internos).

Con oficio D.I./0740/19 de fecha 19 de noviembre de 2019 y con referencia al oficio R.2/351/19 de fecha 13 de noviembre de 2019 donde solicita ampliación de recursos del ejercicio 2019 para gasto corriente del proyecto UJ064 Aportación Estatal para gastos de operación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (financiamientos internos).

Con oficio R.2/397/2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 se solicita ampliación de recursos, ejercicio 2019 del proyecto UJ058 Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios para Servicios Personales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para poder cumplir los compromisos contractuales.

Con oficio R.2/398/2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 se solicita ampliación de recursos, ejercicio 2019 del proyecto UJ065 Apoyo Financiero de Recursos Públicos Estatales Extraordinarios para Servicios Personales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (financiamientos Internos) para poder cumplir los compromisos contractuales.

Con fecha 16 de diciembre de 2019 solicita se realice provisión con referencia al oficio No.0837/DI/19 de fecha 16 de diciembre de 2019 donde se informa que se recibieron los recursos solicitados por concepto de anticipo de ministración para cubrir pagos urgentes de los gastos de operación del mes de diciembre 2019 derivado del convenio de colaboración de Apoyo Financiero correspondiente al

proyecto U006 Recurso Extraordinario.04 UJ08 por lo anterior se. Y con fecha 31 de diciembre de 2019 se realiza traspaso para cancelar provisión según oficio enviado por la Dirección de Egresos SF/DE/12476-1/2019.

Con oficio CGSM/1614/2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 se envía lista de pasivos contingentes que fueron registrados mediante oficio CGSM/1806/2019 de fecha 31/12/2018 y los cuales fueron pagados con asignación presupuestales del ejercicio 2019.

Con oficio CGSM/1756/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019 se envía lista de pasivos que quedaron pendientes en 2018. Por un importe de \$419,499 (Cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos M.N.)

Con oficio Núm. S.S.Ad/1265/19 de fecha 31 de diciembre de 2019 con referencia al oficio 2002 de fecha 30 de diciembre de 2019 informa que se tiene pendiente el pago de servicios con proveedores. Por un importe de \$48,140 (Cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos M.N.).

En atención al oficio Núm. CTF/025/2019 se registra en cuentas de orden las salidas del pago de nóminas del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del personal Administrativo de Confianza y Profesores Investigadores Jubilados en cumplimiento del art 23 y 103 del reglamento del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; con cargo al Fideicomiso Núm. F/2001447-1.

Con oficio D.I.037/2020 de fecha 22 de enero 2020 y en referencia al oficio R.2/030/2020 de fecha 09 de enero de 2020, se solicita a la Secretaria de Finanzas recalendarización de Recursos del subfondo 11060007 Subsidio Estatal Ordinario correspondientes al mes de septiembre de 2020 por un importe de \$72,853,965, para estar en condiciones de cubrir los compromisos laborales y gastos de operación propios de esta Institución Educativa en el mes de enero de 2020.

En referencia al oficio CGSM/1777/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 se envía lista de pasivos que quedaron pendientes en 2019.por un importe de \$70,399,527 (Setenta millones trescientos noventa y nueve mil quinientos veintisiete pesos M.N.) con fecha 24 de marzo de 2020 se informa con oficio CGSM/0301/20 del pago a proveedores por un importe de \$15,546,361 (quince millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y un pesos M.N.), quedando al 31 de mayo del presente año un saldo de pasivo pendiente de \$54,853,166 (cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y seis pesos M.N.)

Con oficio SF/DI/0146/2020 de fecha 17 de marzo de 2020 en atención al oficio R.21/31/12/2020 de fecha 11 de marzo se solicita recalendarización de recursos federales del mes de agosto de Recursos Federales por un importe de \$77,961.000 (Setenta y siete millones novecientos sesenta y un mil pesos M.N.), para cumplir con los compromisos contractuales establecidos en el mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2020.

En referencia al oficio CGSM/1777/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 se envía lista de pasivos que quedaron pendientes en 2019 por un importe de \$70,399,527 (Setenta millones trecientos noventa y nueve mil quinientos veintisiete pesos M.N.). con fecha 31 de agosto de 2020, la Coordinación de Servicios Médicos envía oficio CGSM/0627/20 mediante el cual informa del pago a proveedores por un importe de \$26,823,487 quedando pendiente un saldo de \$ 43,576,039 al mes de agosto del presente año, dejando sin efecto el oficio CGSM/0301/2020 de fecha 24 de marzo del Presente año.

Con fecha 13 de octubre de 2020 con oficio SF/DI/CCOV/0279/2020 se solicita el Techo Financiero que tendrá la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para el ejercicio 2021, para la carga del Presupuesto de Egresos dentro de la Plataforma Pbr.sf.tabasco.gob.mx

Con oficio R.2/0264/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, se solicita ampliación de Recursos Federales de acuerdo al convenio Apoyo Financiero en el Marco del Subsidio Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos descentralizados Estatales ejercicio 2020 en el mes de noviembre por un importe de \$40,000,000 (Cuarenta millones de pesos M.N.) Afectando al programa E064 Educación Superior, para que esta Institución Educativa esté en condiciones de ejercer los recursos establecidos en dicho convenio

Con fecha 04 de noviembre de 2020 en relación al oficio R.2/0266/2020, se solicita ampliación de Recursos Federales de acuerdo al convenio Apoyo Financiero en el Marco del Subsidio Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos descentralizados Estatales ejercicio 2020 en el mes de noviembre por un importe de \$20,000,000 (Veinte millones de pesos M.N.) Afectando al programa E064 Educación Superior, para que esta Institución Educativa esté en condiciones de ejercer los recursos establecidos en dicho convenio.

Con oficio R.2/0278/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 se solicita ampliación de Recursos en el rubro de servicios personales por un importe de \$27,341,168 (veintisiete millones trescientos cuarenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos M.N.), afectando al Programa E064.- Educación Superior, con la finalidad de cumplir los objetivos y metas enmarcadas en el Presupuesto Estatal 2020

Con fecha 30 de noviembre de 2020 y de acuerdo al oficio R.2/280/2020 se solicitaron sin que a la presente fecha se haya tenido respuesta, Recursos Extraordinarios por la cantidad de \$350,000,000 (trescientos cincuenta millones de pesos M.N.) para destinarse al pago de servicios personales por concepto de aguinaldos, prima vacacional y otras prestaciones enmarcadas en los contratos colectivos de trabajo tanto del personal docente como administrativo.

Con oficio R.2/0281/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 se solicita ampliación de recursos al gasto corriente, aportación estatal de acuerdo al Segundo Anexo de Ejecución Incremento Salarial por un importe de \$26,404,359 (veintiséis millones cuatrocientos cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos M.N.). Afectando al programa E064 Educación Superior, con la finalidad de cumplir los objetivos y metas enmarcadas en el Presupuesto Estatal 2020.

Con fecha 30 de diciembre de 2020 y oficio R.2/0292/2020 se solicita la reducción de Recursos Federales de acuerdo al Programa Presupuestario U080 Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación, Ramo 11 ejercicio 2020 en el mes de diciembre, por un monto total de \$498,934 (cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y cuatro de pesos M.N.), debido a que este programa no obtuvo recursos para este año 2020.

La Coordinación de Servicios Médicos de la Universidad con oficio CGSM/1060/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, informa que el importe pendiente de los pasivos del ejercicio 2019, ascienden a la cantidad de \$23,112,478 (Veintitrés millones ciento doce mil cuatrocientos setenta y ocho pesos M.N.).

Con fecha 29 de diciembre de 2020 y oficio CGSM/1058/2020 la Coordinación de Servicios Médicos de la Universidad, informa que los saldos del ejercicio fiscal 2020 por concepto de los pasivos subrogados con terceros para los derechohabientes de la UJAT son por un importe de \$253,207 (Doscientos cincuenta y tres mil doscientos siete pesos M.N.).

La Coordinación de Servicios Médicos mediante oficios, CGSM/1401/2021, de fecha 7 de diciembre de 2021, informa que el importe pendiente de los pasivos del ejercicio 2019, ascienden a la cantidad de \$11,948,223. (Once millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos veintitrés pesos M.N.). De igual manera a través del oficio CGSM/1403/2021 de la misma fecha, notifica que los saldos del ejercicio fiscal 2020 por concepto de los pasivos subrogados con terceros para los derechohabientes de la UJAT quedaron cubiertos en su totalidad mediante asignación presupuestal SF/CCOV/0871/2021 del 04 de octubre del 2021 por un importe de \$253,207 (Doscientos cincuenta y tres mil doscientos siete pesos M.N.) y con oficio CGSM/1404/2021 indica que no hay pasivos pendientes correspondientes al ejercicio 2021.

A través del oficio SF/CCOV/1164/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, esta Universidad solicita a la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco, Recursos para el Pago de los Servicios Personales correspondientes a la 1ra quincena de diciembre de 2021, mismo que fueron autorizados por el H. Congreso del Estado para el Presente ejercicio fiscal y notificados mediante oficio SF/DE/DOYGP/036/2021 por un importe de \$55,511,295 (Cincuenta y cinco millones quinientos once mil doscientos noventa y cinco pesos M.N.). Sin embargo, dichos recursos fueron radicados por la Secretaria de Finanzas del Estado, pero en calidad de préstamo mediante Convenio de fecha 10 de diciembre de 2021.

Mediante oficios SF/AL115/2021, SF/AL116/2021, SF/AL117/2021, SF/AL118/2021 y SF/AL119/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 y en base al convenio de apoyo Financiero de Recursos Federales Extraordinarios no Regularizables de fecha 21 de diciembre de 2021 firmado por la SEP, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Secretaria de Finanzas del Estado informa

de la autorización de dichos recursos, correspondientes al Ramo 11.- Educación Pública por un importe total de \$175,000,000 (Ciento Setenta y Cinco Millones de pesos M.N.).

Con fecha 29 de diciembre de 2021 la Dirección de Ingresos informa mediante oficios SF/DI/0785/2021, SF/DI/0786/2021, SF/DI/0787/2021, SF/DI/0788/2021 Y SF/DI/0790/2021 que fueron radicados en la cuenta bancaria de esta Institución el importe de \$175,000,000 (Ciento Setenta y Cinco Millones de pesos M.N.). Autorizado por concepto de apoyo Financiero de Recursos Federales Extraordinarios no Regularizables.

Con fecha 29 de diciembre de 2021 y de acuerdo a la cláusula Primera del convenio de préstamo de fecha 10 de diciembre del presente año, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, transfiere a la Secretaria de Finanzas del Estado, los Recursos solicitados mediante oficio SF/CCOV/1164/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021 para el pago de los Servicios Personales correspondientes a la 1ra quincena de diciembre de 2021 por un Importe de \$55,511,295 (Cincuenta y cinco millones quinientos once mil doscientos noventa y cinco pesos M.N.)

Medianten oficio R.2 /034/22 de fecha 06 de enero de 2022 le fue solicitada a la Secretaria de Finanzas del Estado, ampliación del Recursos Estatal Ramo 28, (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios) afectando al programa presupuestario E088.- Atención Educativa al Nivel Superior con la finalidad de cumplir los objetivos y metas enmarcadas en el presupuesto estatal 2022.

Con oficio R.2 /035/22 de fecha 06 de enero de 2022, se solicitó a la Secretaria de Finanzas del Estado una reducción del presupuesto inicial Estatal del gasto corriente afectando al programa presupuestario E088.-Atención Educativa al Nivel Superior, con la finalidad de cumplir los objetivos y metas enmarcadas en el presupuesto estatal 2022.

Con fecha 11 de enero de 2022 mediante el oficio R.2 /037/22 se solicitó a la Secretaria de Finanzas del Estado, ampliación del Recurso Federales Ramo 11, (U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales) afectando al programa presupuestario E088.-Atención Educativa al Nivel Superior con la finalidad de cumplir los objetivos y metas enmarcadas en el presupuesto estatal 2022.

A través del oficio R.2 /038/22 de fecha 11 de enero de 2022 dirigido al C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas del Estado, se solicitó la reducción del Recurso Federal al gasto corriente afectando al programa presupuestario E088.-Atención Educativa al Nivel Superior con la finalidad de cumplir los objetivos y metas enmarcadas en el presupuesto estatal 2022.

Mediante oficio SF/AL0011/2022 de fecha 07 de enero de 2022 la Secretaria de Finanzas Autoriza la Recalendarización de Recursos Federales Ramo 11. Por \$30,304,835

Mediante oficio SF/RC0035/2022 de fecha 07 de enero de 2022 la Secretaria de Finanzas Autoriza la Recalendarización de Recursos Federales Ramo 11. Por \$161,942,898

Mediante oficio SF/RC0036/2022 de fecha 07 de enero de 2022 la Secretaria de Finanzas Autoriza la Recalendarización de Recursos Estatales Ramo 28. Por \$151,571,734

Mediante oficio R.2/012/22 de fecha 12 de enero de 2022 dirigido al C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas del Estado, se solicitó un anticipo a cuenta de las ministraciones, por la cantidad de \$107,768,900 (Ciento siete millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos pesos M.N.) para poder cubrir las dos primeras quincenas del mes de enero de 2022, que serían reintegrados a la Secretario de Finanzas, en el momento que le fueran ministrados de acuerdo al anexo de ejecución 2022.

Con fecha 12 de enero de 2022 se firma con la secretaria de Finanzas del Estado, Convenio de anticipo de ministraciones, por la cantidad de \$107,768,900 (Ciento siete millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos pesos M.N.).

Con fecha 14 de enero de 2022 le fueron depositados a la universidad la cantidad, correspondiente a la primera parcialidad del convenio de anticipo de ministración por la cantidad de \$56,380,000 (Cincuenta y seis millones, trescientos ochenta mil pesos M.N.).

Con fecha 27 de enero de 2022 le fueron depositados a la universidad la cantidad, correspondiente a la segunda parcialidad del convenio de anticipo de ministración por la cantidad de \$51,388,900 (Cincuenta y un millones, trescientos ochenta y ocho mil novecientos pesos M.N.).

Mediante Oficio R.2/0292/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022 dirigido al Lic. Luis Romeo Gurria Gurria, Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco se solicita ampliación de Recursos al Gasto corriente del Ramo 11 por un importe de \$30,091,738 (Treinta Millones Noventa y un Mil Setecientos Treinta y Ocho pesos M.N.), en base al Convenio de Apoyo Financiero en el Marco del Subsidio Presupuestario 2022, celebrado entre la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y la universidad Juárez Autónoma de Tabasco para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio 511/2022-1580-DEGSUI-2022-001402 y con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas enmarcadas en el Presupuesto Federal 2022.

Mediante Oficio R.2/0293/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022 dirigido al Lic. Luis Romeo Gurria Gurria, Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco se solicita ampliación de Recurso Estatal al Gasto Corriente por un importe de \$30,091,738 (Treinta Millones Noventa y un Mil Setecientos Treinta y Ocho pesos M.N.), en base al segundo Anexo de Ejecución, (Incremento Salarial) de fecha 14 de octubre de 2022, celebrado entre la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y la universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

A través del oficio R.2 /309/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 dirigido al Lic. Luis Romeo Gurria Gurria, Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco se solicita ampliación de recursos al gasto corriente del Ramo 11 (Gastos de Operación), por un importe de \$30,304,835 (Treinta Millones Trecientos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos M.N.), en base al Convenio de Apoyo Financiero en el Marco del Subsidio Presupuestario 2022, celebrado entre la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y la universidad Juárez Autónoma de Tabasco para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio 511/2022-1580-DGESUI-2022-001402 y con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas enmarcadas en el Presupuesto Federal 2022.

Mediante Oficio R.2/033/2023 de fecha 16 de enero de 2023 dirigido al Lic. Luis Romeo Gurria Gurria, Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco con la finalidad de mantener un presupuesto de egresos equilibrado de acuerdo a las ministraciones que se reciban, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio 511/2022-5593 de la DGESUI y así poder cumplir con los objetivos y metas enmarcadas en el Presupuesto Federal 2023, se solicita la Recalendarización de Recursos Estatales al gasto corriente del Ramo 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), por un importe de \$84,212,887 en base al Convenio de Apoyo Financiero en el Marco del Subsidio Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ejercicio 2023, celebrado entre la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y la universidad Juárez Autónoma de Tabasco,

Mediante Oficio R.2/034/2023 de fecha 16 de enero de 2023 dirigido al Lic. Luis Romeo Gurria Gurria, Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco con la finalidad de mantener un presupuesto de egresos equilibrado de acuerdo a las ministraciones que se reciban, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio 511/2022-5593 de la DGESUI y así poder cumplir con los objetivos y metas enmarcadas en el Presupuesto Federal 2023, se solicita Recalendarización de Recursos Federales al gasto corriente del Ramo 11 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), por un importe de \$84,212,887 en base al Convenio de Apoyo Financiero en el Marco del Subsidio Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ejercicio 2023, celebrado entre la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Mediante Oficio R.2/035/2023 de fecha 16 de enero de 2023 dirigido al Lic. Luis Romeo Gurria Gurria, Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco con la finalidad de mantener un presupuesto de egresos equilibrado de acuerdo a las ministraciones que se reciban, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio 511/2022-5593 de la DGESUI y así poder cumplir con los objetivos y metas enmarcadas en el Presupuesto Federal 2023, se solicita Ampliación de Recursos Estatales al gasto corriente del Ramo 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), por un importe de \$34,390,141 en base al Convenio de Apoyo Financiero en el Marco del Subsidio Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ejercicio 2023, celebrado entre la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Mediante Oficio R.2/036/2023 de fecha 16 de enero de 2023 dirigido al Lic. Luis Romeo Gurria Gurria, Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco con la finalidad de mantener un presupuesto de egresos equilibrado de acuerdo a las ministraciones que se reciban, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio 511/2022-5593 de la DGESUI y así poder cumplir con los objetivos y metas enmarcadas en el Presupuesto Federal 2023, se solicita ampliación de Recursos Federales al gasto corriente del Ramo 11 (U006 Subsidio Federales para Organismos Descentralizados Estatales), por un importe de \$34,390,141, en base al Convenio de Apoyo Financiero en el Marco del Subsidio Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ejercicio 2023, celebrado entre la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

A través del Oficio R.2/041/2023 de fecha 16 de enero de 2023 dirigido al Lic. Luis Romeo Gurria Gurria, Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco con la finalidad de mantener un presupuesto de egresos equilibrado de acuerdo a las ministraciones que se reciban, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio 511/2022-5593 de la DGESUI y así poder cumplir con los objetivos y

metas enmarcadas en el Presupuesto Federal 2023, se solicita transferencia de Recursos al gasto corriente del Ramo 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), por un importe de \$108,025,867, en base al Convenio de Apoyo Financiero en el Marco del Subsidio Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ejercicio 2023, celebrado entre la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Mediante Oficio R.2/042/2023 de fecha 16 de enero de 2023 dirigido al Lic. Luis Romeo Gurria Gurria, Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco con la finalidad de mantener un presupuesto de egresos equilibrado de acuerdo a las ministraciones que se reciban, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio 511/2022-5593 de la DGESUI y así poder cumplir con los objetivos y metas enmarcadas en el Presupuesto Federal 2023, se solicita transferencia de Recursos al gasto corriente del Ramo 11 (U006 Subsidio Federales para Organismos Descentralizados Estatales), por un importe de \$103,515,867, en base al Convenio de Apoyo Financiero en el Marco del Subsidio Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ejercicio 2023, celebrado entre la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

A través del oficio R.2/386/2023 de fecha 13 de noviembre 2023 dirigido al Lic. Luis Romeo Gurria Gurria, Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco se solicita ampliación de Recursos del Gasto Corriente, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas enmarcadas en el presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2023.

Pasivos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2023, no se tiene saldo de Pasivos Diferidos.

Provisiones

Al 31 de diciembre de 2023, no se tiene saldo de Provisiones a Largo Plazo.

Otros Pasivos

El saldo al 31 de diciembre de 2023 de la cuenta de Otros Pasivos a Corto Plazo por un importe de \$ 673,168 representa el monto de los adeudos de la Institución, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

		Saldo al 31 de diciembre 2023
Otros Pasivos a Corto Plazo	\$	673,168

	\$	673,168
--	----	---------

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio Contribuido y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

Principales criterios y políticas aplicadas a los movimientos en el Patrimonio: IVA Traslado e IVA Acreditable.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en su carácter de Institución Pública de Enseñanza Superior, realiza diversas actividades de investigación y desarrollo de proyectos para otras entidades públicas y privadas bajo contratos suscritos con las mismas. Dichas actividades en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado constituyen prestaciones de servicios gravadas por la misma, por lo que la Institución, bajo los supuestos del Artículo 5º fracción V de dicho ordenamiento, debe acreditar en su totalidad o en la proporción que corresponda, el impuesto que le fue trasladado en el pago de los actos o actividades de terceros que utiliza para realizar los afectos a este impuesto.

En virtud de que el efecto de realizar el acreditamiento antes mencionado puede arrojar una diferencia a favor o a cargo de la Institución, la cual por su origen y naturaleza no satisface las disposiciones de las normas de contabilidad gubernamental emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para afectar sus ingresos o gastos, la política que se adoptó es realizar ajustes directamente al patrimonio en forma mensual, aumentándolo o disminuyéndolo según resulte el efecto correspondiente.

En consecuencia, la posición resultante entre el impuesto de sus ingresos gravados y la proporción acreditable del impuesto que le fue trasladado es reconocida mensualmente como un ajuste a su patrimonio.

En el mes de Octubre de 2015 sufrieron cambios en la cuenta de la Hacienda Pública, llevando a cabo la reclasificación de impuesto al valor agregado que se estaba registrando en las cuentas de patrimonio y su control en cuentas de orden por un monto de \$62,803,073, abonando dicho importe a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores; así como el registro en las cuentas de activo y pasivo respectivamente cargando o abonando a las cuentas del IVA acreditable y pendiente por acreditar e IVA trasladado pendiente de cobro y cobrado y así mismo, dar cumplimiento a la obligación de llevar la contabilidad electrónica según artículo 28, fracción III del CFF y artículo 33, apartado B, fracciones I, III, IV y V y 34 de RCFF.

En el mes de enero 2016 hubo correcciones a resultado de ejercicios anteriores por un importe de \$704,411 y fueron por (a) el registro de reversa de movimiento duplicado en el mes de diciembre

2015 de la depreciación de la cuenta 12431 Equipo Médico y de Laboratorio; (b) Devolución de reembolsos por apoyo a gastos de seminario según oficio DACBIOL/1562/15; (c) Pago de retenciones del mes de diciembre de 2015; (d) devolución de remanente de proyectos de investigación del ejercicio 2015.

En el mes de febrero de 2016 existieron correcciones al resultado de ejercicios anteriores por un importe de \$2,850,074 y fue por las siguientes situaciones (a) pago a la TESOFE por reintegro de remanentes PROFOCIE 2014; (b) cancelaciones de cheques; (c) pago de cargas financieras originadas por reintegro extemporáneo; (d) reintegro de recursos no ejercidos de proyectos.

En el mes de marzo 2016 se registraron correcciones al resultado de ejercicios anteriores por un importe de \$1,010,155 por devolución de recursos de reintegro del subsidio federal 2015 y remanentes de proyectos.

En el mes de abril 2016 existen correcciones al resultado de ejercicios anteriores por un importe de \$506,436 y se fue por registro de pago de comisiones cobradas de los años 2014 y 2015, provisión de adeudo con la universidad por incumplimiento de beca según oficio 0368-DI/2016, 1228/2016-D.R.H y cancelaciones de sueldos por incumplimiento de contrato según oficio DACEA/661/16 Por baja definitiva enviada a recursos humanos con oficio número DACEA/427/15.

En el mes de mayo 2016 se registraron corrección en el resultado de ejercicios anteriores por un importe de \$134,026 debido a reclasificaciones de fondos por estar incorrectos, cancelaciones de pagos; pago de comisiones de ejercicios 2015, pago de cargas financieras que deben de cubrirse según art 85 del reglamento de LFP Y RH los reintegros extemporáneos que efectúen los beneficiarios de las aportaciones federales.

En el mes de junio 2016 se registraron correcciones al resultado de ejercicios anteriores por un importe de -\$188,808 por conceptos de reclasificaciones de bienes, cancelaciones de sueldos por ausencias, reintegro de recursos no comprobados del convenio con la ANUIES para el desarrollo del proyecto programa de apoyo a la formación profesional 2014., devolución de remanente del 3er. encuentro de jóvenes hacia la investigación en el estado de tabasco, cta. 0199414215 Bancomer.

En el mes de julio 2016 se registraron correcciones al resultado de ejercicios anteriores por un importe de -\$5,272 por conceptos de reclasificaciones de reconocimientos de ingresos que no procedían, cancelaciones de sueldos provisionados de más en los meses de marzo, julio y agosto de 2015.

Las correcciones del mes de agosto de 2016 al resultado de ejercicios anteriores por un importe de -\$899,671 es por registros de reanudación de descuento de incumplimiento de becas los cuales correspondía a ejercicio de 2014 y se registró por un importe mayor al adeudo; así también a provisiones de cheques duplicados de 2015 registrados en 2016, sueldos pagados de más de 2015 en la segunda quincena de agosto de 2016.

Para el mes de septiembre de 2016 el resultado de ejercicios anteriores se realizaron correcciones por un importe de \$303,265 y estas fueron por conceptos de reclasificaciones entre fondos, devoluciones de becas, comisiones cobradas de los meses de enero, marzo junio, agosto diciembre de 2015.

En el mes de octubre de 2016 las afectaciones al resultado de ejercicios anteriores por un monto de -\$7,292 fueron por reclasificaciones de bienes de activos fijos entre unidades responsables y entre bienes.

Para el mes de noviembre de 2016 el resultado de ejercicios anteriores por el monto de -\$1,289,887 fue por correcciones y reclasificaciones de activos fijos, cancelación de los movimientos contables según adendum al acta administrativa del inventario de la librería universitaria del día 04/08/2016 que realizó contraloría general de la UJAT y por reintegro de recursos no ejercidos de proyectos.

En diciembre de 2016 el resultado de ejercicios anteriores tuvo correcciones por un monto de -\$48,738 por cancelaciones de provisiones del ejercicio 2014; cancelación de registros de documentos duplicados; registros de pagos de más, y reclasificaciones de fondos por traspasos definitivos.

En el mes de enero 2017 se realizaron rectificaciones por conceptos de pagos duplicados, cancelaciones de cheques por no proceder y reclasificaciones de cuentas los cuales suman un importe de \$707,332

En el mes de febrero de 2017 las rectificaciones al resultado de ejercicios anteriores por un monto de \$693,329 son por registros de sueldos provisionados del año anterior y reclasificaciones por cambio de unidad responsable de activos fijos.

Las rectificaciones al resultado de ejercicios anteriores en el mes de marzo de 2017 por un importe de \$201,853 es por reintegración de recursos no ejercidos, cancelación de cheques por que ya no procedía su cobro y por devoluciones de recursos e intereses generados de proyectos que ya no fueron ejercidos.

Las rectificaciones al resultado de ejercicios anteriores en el mes de abril de 2017 por un importe de \$12,910 por provisión de devolución de pago de becas por incumplimiento y por provisión de sueldos pagados de más al personal de nómina sindicalizada del mes de diciembre de 2016.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores por -\$84,427 del mes de mayo de 2017 fueron por cancelaciones de gastos porque el proveedor no timbró facturas, provisiones de sueldos pagados de más a nóminas complementarias sindicalizadas de noviembre 2016 y mayo 2017, cancelación de facturas que no proceden, reintegro de rendimientos y reclasificaciones de cuentas.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores por -\$236,597 del mes de junio de 2017 fueron por reintegros de recursos de proyectos no ejercidos, así como de cheques cancelados de sueldos, reintegro

de rendimientos financieros y cancelación de gastos por incumplimiento de entrega.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores por \$309,761 del mes de julio de 2017 fueron por registro de cancelaciones de pagos duplicados; cancelaciones de facturas del año anterior que no proceden y a facturas de fecha 28/12/2016 que fueron devueltas para su refacturación y gestión.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores del mes de agosto por un monto de -\$5,402 fueron por el registro de diferencia de ajuste de centavos del pago de IVA mes de julio/2017 y acreditamiento de IVA a favor de los meses de mayo, agosto, octubre, diciembre/2016; depósitos de movimientos de saldos depurados de años anteriores, provisión de devolución del reintegro de productos financieros; por el cambio de cuenta entre bienes y por reclasificación del registro de comisión en fondo erróneo.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de septiembre por un monto \$-57,999 fueron por la devolución del remanente de la aportación e intereses de los subfondos 12168 Reconocimiento de Plantilla y 12172 Carrera Docente, así también por la cancelación del registro E-2893 30/09/2005 y E-3215 31/10/2005 y por registro de la provisión del adeudo al proveedor. Jorge Armando Hernández Mendoza (JH Sumilan Suministros de Medicamentos) según oficio No. AG/LC/866/2017 por falta de entrega de productos y reactivos que fueron pagadas con CG14989181 17/06/2016 y CG14989969 de fecha 17/06/2016.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de octubre por un monto \$-349 fueron por reintegro de recursos no ejercidos 2016 proyecto seguimiento de clubes universitarios de ciencia p/la divulgación científica en la Educación. Media Superior y cancelaciones de interés de los subfondos 12160 Saneamiento Financiero 2016 y 12170 Reformas Estructurales 2016.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores del mes de noviembre por un monto de \$-3,443,718 fue por el reintegro de recursos no ejercidos 2016 de proyectos según Oficio No SF/DI/464/17, y cancelación de registro por adeudo improcedente por no incluirse en el convenio de beca institucional a becario según Oficio 3143/2017-DRH y Oficio-389/DP-2017 del 31/08/2017.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores del mes de diciembre por un monto de \$-1,421,363 fueron por reclasificaciones de fondos por trasposos definitivos de fondos de ejercicios anteriores y por reconocimiento de anticipo de activo fijo del ejercicio 2015.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de enero de 2018 por un monto de \$-6,104,411 fueron por provisión de reintegro a la Tesorería de a la Federación de recursos no ejercidos del PFCE (fondo 12183) oficio No.0050/DI/2018; por recursos no ejercidos de CONACYT Institucional según oficio no. SF/DI/039/18 y por reducción de gasto según oficio DE./081/2018 de fecha 26/01/2018; Reclasificación por factura cancelada por el proveedor según oficio 004 de 11 de enero de 2017 según oficio 004/SF/17, devolución de recibo con ch 218 del 09/014/2017 y reclasificaciones de instrumental médicos bienes no inventariables.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de febrero de 2018 por un monto \$-394,014 fueron por provisión de reintegro a la Tesorería de a la Federación de recursos no ejercidos del PFCE (fondo 12183), reclasificación de bienes, provisión de sueldos pagados de más, cancelaciones de sueldos y a provisión de becas por haber renunciado al verano científico de años anteriores.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de marzo de 2018 fueron por un monto de \$412,001 por reclasificaciones de fondos por traspasos definitivos y reclasificaciones de bienes, así como por cancelaciones de facturas provisiones por renuncia de beca de verano científico de años anteriores.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de abril de 2018 por un monto de \$ 662,859 fue por registro Cancelaciones por concepto de servicios médicos, análisis clínicos, diplomados, cuotas de recuperación del ejercicio 2017; cancelación de registro y de provisión de un pasivo del año 2015 por no haberse realizado el pago, reintegros de recursos no ejercidos del proyecto 12161 CONACYT UAM y provisiones a la Tesorería de la Federación por productos financieros de ejercicio 2017 y reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de mayo de 2018 por un monto de -\$ 329,644 fue por el registro de reclasificaciones de bienes, Provisiones de facturas de 2 fondos de ejercicios anteriores una por el reintegro de recursos no ejercidos del proyecto cultura financiera para MIPYMES del fondo 12128 y otra a la tesorería de la federación del proyecto carrera docente 2017.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores del mes de junio 2018 por un importe de -\$5, 634,648 fueron por registro de facturas de reintegro a la Tesorería de Federación de los fondos PFCE 2017 y Fondos Mixtos, así como a reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores del mes de julio 2018 por un importe de -\$186,163 fueron por registro de provisiones de reintegros a la Tesorería y al Gobierno del Estado de recursos no ejercidos de fondos del ejercicio 2017.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de agosto 2018 por un importe de -\$1,900,192 fueron por registro de cancelación de provisiones de facturas por reintegros a la tesorería de la federación, provisiones por redondeo de centavos para el reintegro a la Tesorería de la Federación, así como reclasificación de bienes.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de septiembre de 2018 por un importe de \$20,314 fueron por registro por cancelación de provisión de del pago a la Comisión Nacional del Agua correspondiente a sexto bimestre de ejercicio 2017; y por el registro de reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de octubre de 2018 por un importe de \$22,236 fueron por registro de provisión de remanente y productos financiero del fondo 12169 PROEXES 2016; registros de reclasificación de bienes y por la cancelación movimientos de facturas por cambio en la razón social del proveedor.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de noviembre de 2018 por un importe de \$ 2,250,394 fueron por reconocimiento y reclasificación de bienes. Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de diciembre de 2018 por un importe de -\$ 53,641 fueron por registro de reclasificaciones de fondos; provisión de reintegros de recursos no ejercidos; cancelación de registro por diferencia pago de menos por no haber sido solicitado el reembolso y provisión de adeudo.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores correspondientes al mes de enero de 2019 por un importe -\$4,739,387 fueron por registros de cancelaciones de facturas por servicios no realizados en el ejercicio 2018, provisiones de intereses y comisiones de ejercicios anteriores; registros de cancelaciones de órdenes de pago por no proceder el pago y reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por recursos no ejercidos de 2018.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores correspondientes al mes de febrero de 2019 por un importe -\$452,168 fueron por registros de cancelaciones de facturas por servicios no realizados en el ejercicio 2018, provisiones de intereses de ejercicios anteriores; registros de diferencia de más, de acuerdo a la aportación patronal solicitada por la unidad de gestión operativa de pensiones; registro de interés correspondiente a ejercicios anteriores; y registro de reclasificaciones de bienes. Por no proceder el pago y a reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por recursos no ejercidos de 2018.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de marzo del 2019 por un monto de \$3,398,075 fueron por registros de cancelaciones de provisiones de facturas que ya no procedían sus pagos, así también por provisiones de productos financieros a la Tesorería de Federación de ejercicios anteriores y a reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de abril de 2019 por un monto de \$113,820 fueron por registro de provisiones, rectificaciones de cuentas por pago de finiquitos y por registro de comisiones de proyectos de ejercicios anteriores.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de mayo de 2019 por un monto de \$ 205,586 fueron por registros de provisiones por cancelaciones de depósitos de proyectos de ejercicios anteriores, por registros de devoluciones de recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación, por registros de devoluciones académicas y registro de interés de fideicomisos de ejercicio anteriores.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de junio de 2019 por un monto de \$ -17,430 fueron por registros de reclasificaciones de bienes, provisión de sueldo por pago de más, registró por multa a proveedor, provisiones por cancelaciones de facturas de proyectos de ejercicios anteriores, y por registros de productos financieros a la Tesorería de la Federación.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de julio 2019 por un monto de \$-583,843 fue por concepto de reclasificación de cuenta por monto registrado de más en banco del subfondo PFCE

2018, y por registro de provisiones de pagos de cédulas profesionales correspondientes al ejercicio 2018.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de agosto de 2019 por un monto de \$31,831 fueron por concepto de registros de comisiones de ejercicios anteriores del fideicomiso PROMEP; registro de diferencias que se debían de los días 9 y 10 de diciembre de 2018 del subfondo de recursos propios y a registro de reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de septiembre de 2019 por un importe de -\$1,313,669 fueron por concepto de registro de provisiones de reintegro a la Tesorería de la Federación del remanente y productos financieros del Subsidio Federal del ejercicio 2017 y registros de reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de octubre de 2019 por un importe de -\$4,508,830 fueron provisiones de reintegro de subsidio extraordinario de 2018 a la Tesorería de la Federación, registro de cancelación de factura de convenio Estatal CCYTET 2018 y registro de cancelación parcial de la estimación del a cuentas incobrables y deudores diversos por haber obtenido su grado según relación enviada por la Dirección de Posgrado concepto de beca de grado.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de noviembre 2019 por un importe de -\$2,479,837 se deben a registros de cancelaciones de provisiones de adeudos por concepto de incumplimiento de becas y por registro de provisiones de sueldos y pensiones de ejercicios anteriores pagadas de más.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de diciembre de 2019 por un importe de -\$5,559,286 se debe a registro de depuración de saldos aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2019 según acta 232 y al registro de revaluación del Acervo Bibliográfico de la Universidad.

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de enero de 2020, por un importe de -\$43,517,296, se debe al registro de provisiones de remanentes y productos financieros de sub fondos federales, ordinarios y extraordinarios de los años 2018 y 2019 a la tesorería de la federación, cancelación de movimiento del corte de caja de 2019 por haberse reflejado en enero de 2020, provisión de registros de depreciación de cuentas 12464 y 12419, registro por cambios de bienes, provisión del préstamo del ejercicio 2019 a la Secretaria de Finanzas del subfondo 12251003, Provisión .de comisión pagada de más de diciembre 2019, provisión por sueldo pagado de más de la nómina de sindicalizados del 15 oct. 2018, registro de diferencias bancarias pendientes de aclarar con la institución financiera Santander Serfin, registro de reclasificación de bienes y registro de cancelaciones de provisiones de las cuotas obrero patronales registradas de más para el pago al IMSS del mes de diciembre y del 6to bimestre al INFONAVIT del 2019.

La rectificación a ejercicios anteriores del mes de febrero se debe al registro de provisión de pagos realizados de más a proveedores correspondiente al subfondo 1207 PROMEP; y a reclasificación de bienes, registros de cancelación de facturas serie B correspondientes al convenio: oficio No. 903/SIPyV/2017, provisosores a la Tesorería de la Federación por remanente y productos financieros del subfondo 12229 Inclusión y Equidad Educ. 2018; provisión de recurso no ejercidos del subfondo 12235 "Federación Mexicana de Palmicultores y Extractores de Palma de Aceite".

Las rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de marzo 2020 se deben a registros de cancelación de provisiones del ejercicio 2019 por concepto de pago parcial de gastos médicos, y cancelación de provisión de pasivo por cheque cancelado por no haberse cobrado en ejercicios 2018 y en marzo 2020 se realizó pago.

En el mes de abril de 2020 no tuvo movimientos la cuenta de rectificaciones a ejercicios anteriores.

En el mes de mayo de 2020 no tuvo movimientos la cuenta de rectificaciones a ejercicios anteriores.

Las Rectificaciones a ejercicios anteriores del mes de junio se deben a la cancelación del registro de adeudo a trabajadores de ejercicios anteriores, por haberse realizado el descuento en el ejercicio actual.

En el mes de julio de 2020 no tuvo movimientos la cuenta de rectificaciones a ejercicios anteriores.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de agosto de 2020 se deben a registros de cancelación de provisiones del ejercicio 2019 por concepto de pago parcial de gastos médicos, a cancelaciones de registros por concepto de depuración de saldos que no procedían, y a corrección de fondos por trasposos definitivos.

En el mes de septiembre de 2020 no tuvo movimientos la cuenta de rectificaciones a ejercicios anteriores.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de octubre se deben a registro de provisión de reintegros no ejercidos y cancelación de movimiento registrados en el mes de enero de 2019

En el mes de noviembre de 2020 no tuvo movimientos la cuenta de rectificaciones a ejercicios anteriores.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de diciembre de 2020 por un monto \$ -2,816,198 que se deben a registro de cancelaciones de provisiones a proveedores del ejercicio 2019, cancelación de la provisión de subsidios extraordinarios del ejercicio anteriores por no haber llegado el recurso, reconocimiento de productos financieros a la Tesorería de la

Federación de ejercicios anteriores, registro por concepto de cancelación parcial del 3% sobre nómina del mes de diciembre de 2019 por haber ser pago en el presente año, así mismo se registró el saldo final del pasivo de servicios médicos correspondiente al ejercicio 2019 y a registros por reclasificación bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de enero de 2021 por un monto de \$ -56,635,550 se deben a la cancelación de la provisión de subsidios extraordinarios del ejercicio anteriores, registro de productos financieros a la Tesorería de la Federación de ejercicios anteriores, devolución de pagos por concepto de cursos y exámenes que los clientes solicitan correspondientes al ejercicio 2020, registro de provisión de sueldo pagado de más.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de febrero de 2021 por un monto de \$ 14,658,946 se deben a la devolución de pagos en el ejercicio 2020, de provisión de registro de productos financieros a la Tesorería de la Federación de ejercicios anteriores, registró de provisión de sueldo pagado de más, cancelaciones de provisiones de facturas de servicios médicos y por cancelaciones de provisiones de pago del 3% sobre nómina por haberse pagado.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de marzo de 2021 por un monto de \$ -16,257,907 se deben a la devolución de pagos en el ejercicio 2020, de provisión de registro de productos financieros a la Tesorería de la Federación de ejercicios anteriores, Registró de provisión de registro por asignación presupuestal incorrecta.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de abril de 2021 por un monto de \$ -284,354 se debe a los registros de cancelación de facturas por no proceder a registro de reintegro del ejercicio 2019 por compras que no procedía; registros de provisión por concepto de adeudos a programas de los subfondos federales y estatales del ejercicio 2020.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de mayo de 2021 por un monto de \$-189,029 se debe a registros por concepto de provisión a la tesorería de la federación de proyectos de ejercicios anteriores, a devoluciones de pago solicitados por alumnos, cancelaciones de registro por depuración de saldos de 2019 que no proceden, registros de provisiones de adeudos de trabajadores del año 2020 y reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de junio de 2021 por un monto \$ -38,667 se debe a registros por concepto de provisión de devoluciones de pago solicitados por alumnos, cancelaciones de registro que no proceden, provisiones por devoluciones a la tesorería, registros de provisiones y reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de julio de 2021 por un monto \$-798,546 se debe a registros por concepto de provisión de devoluciones a la tesorería de la federación, cancelaciones de registro que no proceden por concepto de depuración de saldos, provisiones de cancelación por devoluciones a la tesorería duplicado, registros de provisiones de reintegros a la tesorería de proyectos de ejercicios anteriores.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de agosto de 2021 por un monto de \$ -1, 020,972 se debe a los registros de provisiones por concepto de reintegros de recursos no ejercidos de proyectos de ejercicios anteriores, cancelaciones y provisión de registro para pago de finiquitos a beneficiarios y a cancelaciones de registros por concepto de depuración de saldos que no proceden.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de septiembre de 2021 por un monto de \$ 314,074 se debe a los registros de provisiones por concepto de reintegros de recursos no ejercidos de proyectos de ejercicios anteriores, cancelaciones y provisión de registro para pago de finiquitos a beneficiarios, cancelaciones de registros por concepto de depuración de saldos que no proceden, cancelación de deuda a profesor becario por haber concluido su grado y reclasificación de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de octubre de 2021 por un monto de \$ 221,829 se debe a registros de cancelaciones y provisiones por conceptos de: saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de la beneficiaria según oficio se sentencia, por sueldo pagado de más a trabajadores, por pago duplicado a proveedor, Gasto a Comprobar de años anteriores y a comisiones bancarias que no se afectaron al presupuesto de egresos por no contar en su momento con proyectos vigentes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de noviembre de 2021 por un monto de \$ -14,683 se debe a registros de cancelaciones y provisiones por conceptos de: saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de la beneficiaria según oficio se sentencia y a cancelaciones de registros por concepto de depuración de saldos que no proceden.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de diciembre de 2021 por un monto de \$ 11,269,124 se debe a registros de cancelaciones y provisiones por conceptos de: saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de la beneficiaria según oficio se sentencia, a cancelaciones de registros por concepto de depuración de saldos que no proceden y a reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de enero de 2022 por un monto de -\$13,648,116 se debe a registros de cancelaciones y provisiones por conceptos de: saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de la beneficiaria según oficio se sentencia, a cancelaciones de registros por concepto de depuración de saldos que no proceden, pago de sueldos pagados de más a trabajador, reintegros de recursos no ejercidos del subsidio federal ordinario y extraordinario, por diferencias pagadas de menos de las aportaciones patronales ante el IMSS E INFONAVIT así como a registros por concepto de reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de febrero de 2022 por un monto de -1,251,900 se debe a registros de cancelaciones y provisiones por conceptos de depuración de saldos que no proceden, pago de sueldos pagados de más a trabajador, reintegros de recursos no ejercidos del subsidio federal ordinario, por pago de recargos y actualizaciones por no proceder del pago extemporáneo del 3% estatal, así como a registros por concepto de reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de marzo de 2022 por un monto de -7,181 se debe a registros de cancelaciones y provisiones por conceptos de depuración de saldos que no proceden, pago de sueldos pagados de más a trabajador, reintegros de recursos a la TESOFE no ejercidos, saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de la beneficiaria según oficio se sentencia, sueldos, pensiones pagadas de más así como a registros por concepto de reclasificaciones de bienes y a ajustes de centavos.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de abril de 2022 por un monto de \$227,265 se deben a registro de provisiones y cancelaciones por concepto de reintegros de recursos no ejercidos a la TESOFE, saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de la beneficiaria según oficio se sentencia, saldos pendientes de pago a proveedores que no proceden, sueldos descontados de más a trabajadores, adeudo con UJAT para aplicar en finiquito de trabajadores, así como a registros por concepto de reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de abril de 2022 por un monto de \$227,265 se deben a registro de provisiones y cancelaciones por concepto de reintegros de recursos no ejercidos a la TESOFE, saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de la beneficiaria según oficio se sentencia, saldos pendientes de pago a proveedores que no proceden, sueldos descontados de más a trabajadores, adeudo con UJAT para aplicar en finiquito de trabajadores, así como a registros por concepto de reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de mayo de 2022 por un monto de \$122,468 se deben a registro de provisiones y cancelaciones por concepto de reintegros de recursos no ejercidos a la TESOFE, saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de la beneficiaria según oficio se sentencia, saldos pendientes de pago a proveedores que no proceden, sueldos descontados de más a trabajadores, adeudo con UJAT para aplicar en finiquito de trabajadores, pago de sueldos pagados de más a trabajador, así como a registros por concepto de reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de junio de 2022 por un monto de \$697,929 se deben a registro de provisiones y cancelaciones por concepto de reintegros de recursos no ejercidos a la TESOFE, saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de la beneficiaria según oficio se sentencia, saldos pendientes de pago a proveedores que no proceden, sueldos descontados de más a trabajadores, adeudo con UJAT para aplicar en finiquito de trabajadores, de depuración de saldos que no proceden, pago de sueldos pagados de más a trabajador, así como a registros por concepto de reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de julio de 2022 por un monto de \$ -17,171,781 se debe a registro de provisiones y cancelaciones por concepto de reintegros de

recursos no ejercidos a la TESOFE y la SEFIN, pago de sueldos pagados de más a trabajador, depuración de saldos que no proceden, así como a registros de reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de agosto de 2022 por un monto de \$10,737 se deben a registro de provisiones y cancelaciones por concepto de pago de sueldos pagados de más a trabajador, de depuración de saldos que no proceden, reclasificación de subfondos y cuenta, saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de la beneficiaria según oficio se sentencia, así como a registros por concepto de reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de septiembre de 2022 por un monto de \$ -419,188 se debe a registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de pago de sueldos pagados de más a trabajador, de depuración de saldos que no proceden, reintegros de recursos no ejercidos al CONACYT, saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de la beneficiaria según oficio se sentencia, así como a registros por concepto de reclasificaciones de bienes

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de octubre de 2022 por un monto de \$ -7,896 se debe a registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de pago de sueldos pagados de más a trabajador, depuración de saldos que no proceden, saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de la beneficiaria según oficio se sentencia, así como a registros por concepto de reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de noviembre de 2022 por un monto de \$ -295,134 se debe a registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de pago de sueldos pagados de más a trabajador, de depuración de saldos que no proceden, reintegros de recursos no ejercidos al CONACYT, saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de los beneficiarios según oficio se sentencia, así como a registros por concepto de reclasificaciones de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de diciembre de 2022 por un monto de \$ 22,320,607 se debe a registro de provisiones y cancelaciones por:, reintegros de recursos no ejercidos por concepto de becas por estar becados por el CONACYT, depuración de saldos que no proceden, saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de los beneficiarios según oficio se sentencia, cancelación de pasivos de ejercicios anteriores, así como a registros de deuda a trabajadores por incumplimiento de beca.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de enero de 2023 por un monto de \$ 892,396 se debe a registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de: reintegros de los rendimientos no ejercidos correspondiente al ejercicio anterior, pagos duplicados, depuración de saldos que no proceden, devolución de recursos por no ejercidos, pagos de sueldos en demasía, Adeudo Infonavit de trabajadores correspondiente al ejercicio anterior, así como a reclasificación de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de febrero de 2023 por un monto de \$ 22,165 se debe a registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de: de sueldos pagos en demasía a trabajadores, así como a reclasificación de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de marzo de 2023 por un monto de -\$ 2,703,505 se debe a registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de: devolución de recursos no ejercidos, Aportaciones Patronales ante el INFONAVIT provisionadas de más, sueldos pagados de más, adeudo con UJAT, comisiones que no fueron reintegradas, así como a reclasificación de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de abril de 2023 por un monto de \$ 2,301,454 se debe al registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de: sueldos pagados de más, devolución de recursos no ejercidos al Gobierno del Estado y al Tesorería de la Federación, reintegro de saldo por la extinción del fideicomiso PRONABES, comisiones que no fueron reintegradas, así como a reclasificación de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de mayo de 2023 por un monto de -\$674,450 se debe al registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de: de devolución de recursos no ejercidos del programa PRODEP 2020al gobierno Federal y productos financieros al Tesorería de la Federación, sueldos pagos en demasía a trabajadores, registro de adeudo por pago de más de años anteriores a trabajadores, depuración de saldos que no proceden registro de la depreciación de los activos biológicos, así como a reclasificación de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de junio de 2023 por un monto de -\$1,545,500 se debe al registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de: devolución de recursos no ejercidos del programa PRODEP 2020^a l gobierno Federal y productos financieros al Tesorería de la Federación, sueldos pagos en demasía a trabajadores, registro por incumplimiento de becas, así como a reclasificación de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de julio de 2023 por un monto de \$26,907 se debe al registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de: sueldos pagos en demasía a trabajadores y a reclasificación de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de agosto de 2023 por un monto de \$2,292,667 se debe al registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de: incumpliendo de beca del personal docente y a reclasificación de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de septiembre de 2023 por un monto de \$45,402 se debe al registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de: depuración de saldos que no proceden, por reintegro de recursos no ejercidos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de los beneficiarios según oficio se

sentencia, así como de reclasificación de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de octubre de 2023 por un monto de \$-910,477 se debe al registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de: depuración de saldos que no proceden, por reintegro de recursos no ejercidos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, PRODEP2017 y 2018 descuento por incumplimiento de beca, por sueldos pagados de más, por cambio de fondo, así como de reclasificación de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de noviembre de 2023 por un monto de \$-805,488 se debe al registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de: depuración de saldos que no proceden, por reintegro de recursos no ejercidos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, PRODEP, por sueldos y provisiones pagados de más, así como de reclasificación de bienes.

Las rectificaciones de ejercicios anteriores correspondientes al mes de diciembre de 2023 por un monto de \$-445,786 se debe al registro de provisiones y cancelaciones por conceptos de: depuración de saldos que no proceden, cancelación de deuda por haber cumplido con el grado de Doctor en administración de la beca PISA Otorgada a profesor, depuración de saldos que no proceden, reclasificación de fondos y ures, saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de los beneficiarios según oficio se sentencia así como de reclasificación de bienes.

Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio Actual		Saldo al 31 de diciembre 2023
Aportaciones		
Donación de Bienes Muebles	\$	0
Reclasificación de activos biológicos por cambio de edad		16,500
Nacencias de activos biológicos		7,200
Alta de Activos Biológicos por Donaciones		0
Baja de activos biológicos por ventas		0
Baja de activos biológicos por mortandad		-1,500
Baja de activos biológicos por reclasificación		-12,500
Baja de activos biológicos por donación		-9,000
Traspaso de las Aportaciones del mes anterior		497,795

Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio Actual		Saldo al 31 de diciembre 2023
Total de Aportaciones	\$	498,495
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio Actual	\$	498,495
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio		
Resultado del ejercicio anterior	\$	36,041,790
Resultado de Ejercicios Anteriores		0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	\$	36,041,790
Total de rectificaciones al mes noviembre de 2023	\$	-110,763,560
Rectificaciones del mes de diciembre de 2023		
Los cargos se deben a los registros de provisiones y cancelaciones de registros por conceptos: cancelación de deuda por haber cumplido con el grado de Doctor en administración de la beca PISA Otorgada a profesor, así como de reclasificación de bienes.	\$	2,176,589
Los abonos a esta cuenta se deben a los registros de provisiones y cancelaciones de registros por los siguientes conceptos: por depuración de saldos que no proceden, reclasificación de fondos y ures, saldo a favor del trabajador para quedar a nombre de los beneficiarios según oficio se sentencia, así como de reclasificación de bienes.		1,730,802
Total de Rectificaciones del mes de diciembre de 2023	\$	-445,786
Total de Rectificaciones al 31 de diciembre de 2023	\$	-111,209,347

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2023	2022
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	438,811,042	391,929,288
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	438,811,042	391,929,288

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2023	2022
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	23,405,605	20,918,077
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	23,405,605	20,918,077
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	23,083,762	31,341,497

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	10,027,754	10,581,649
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,862,187	1,213,982
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,856,774	5,735,456
Vehículos y Equipo de Transporte	1,592,760	9,464,503
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,744,287	4,265,907
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	80,000
Otras Inversiones	0	0
Total	46,489,367	52,259,574

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2023	2022
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0	0
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	48,237,352	49,333,761
Depreciación	48,237,352	49,333,761
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	48,237,352	49,333,761

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	2,949,676,146
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	25,807
2.1. Ingresos Financieros	0
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	23,820
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,987
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	2,949,701,953

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	2,915,742,158
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	79,745,570
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	32,401,651

2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	10,060,323
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,862,187
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,856,774
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	1,592,760
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,744,287
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	24,227,588
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	77,663,575
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	48,237,352
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	341,929
3.4 Otros Gastos	9
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	29,084,285
4. Total de Gastos Contables	2,913,660,163

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**Cuentas de Orden Contables****Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias****a) Contables**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesario con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Los saldos de las cuentas de orden contables están integrados entre otros por libros y Obras literarias Publicadas, entregadas a la Universidad en consignación para su distribución y venta, por diferentes editoriales e instituciones culturales, mediante convenios de distribución y contratos de consignación mercantil; así como por aquellos litigios en los que la Universidad es parte actora o demandada, los cuales se detallan a continuación:

Cuentas de Orden		Saldo al 31 de diciembre 2023
a) Contables		
Mercancías en Consignación librería Facultad de Ciencias (UNAM)	\$	29,303
Mercancías en Consignación librería Fondo de Cultura Económica		38,789
	\$	68,092
Juicios Promovidos por la Universidad		
Juicios Civiles	\$	0
Averiguaciones Previas		8,850,364
Mercantiles		4,484,578

Cuentas de Orden		Saldo al 31 de diciembre 2023
	\$	13,334,942
Demandas Recibidas por la Universidad		
Juicios Laborales	\$	106,041,381
Juicios Contenciosos Administrativos Recibidos		0
	\$	106,041,381
Crédito Fiscal Determinado por el SAT		
Crédito fiscal	\$	0
Actualización del crédito fiscal		0
Recargo del crédito fiscal		0
Crédito Fiscal Impuesto Sobre La Renta (ISR)		179,717,202
Actualización del Crédito Fiscal Impuesto (ISR)		90,953,958
Recargo del Crédito Fiscal ISR		208,362,659
Multas del Crédito Fiscal ISR		98,844,461
Actualización de Multas del Crédito Fiscal		25,483,168
Crédito Fiscal Impuesto al Valor Agregado (IVA)		64,933,828
Actualización del Crédito Fiscal Impuesto (IVA)		35,440,599
Recargo del Crédito Fiscal IVA		74,341,026
Multas del Crédito Fiscal IVA		35,713,605

Cuentas de Orden		Saldo al 31 de diciembre 2023
Actualización de Multas		9,207,352
	\$	822,997,857
Régimen de Pensiones		
Reglamento del Régimen de Pensiones	\$	85,250,148
Valuación Actuarial Régimen de Pensiones		32,042,999,073
	\$	32,128,249,221
b) Presupuestarias		
Ley de Ingresos		
Ley de Ingresos Estimada	\$	-2,565,137,050
Ley de Ingresos por Ejecutar		0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		-384,539,096
Ley de Ingresos Devengada		35,190
Ley de Ingresos Recaudada		2,949,640,956
	\$	0
Presupuesto de Egresos		
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$	-2,565,137,050
Presupuesto de Egresos por Ejercer		19,784,911
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		-442,271,239
Presupuesto de Egresos Comprometido		71,881,220

Cuentas de Orden		Saldo al 31 de diciembre 2023
Presupuesto de Egresos Devengado		262,192,792
Presupuesto de Egresos Ejercido		0
Presupuesto de Egresos Pagado		2,653,549,366
	\$	0

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2023
Ley de Ingresos Estimada	2,565,137,050.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	384,539,096.00
Ley de Ingresos Devengada	35,190.00
Ley de Ingresos Recaudada	2,949,640,956.00

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos

Concepto	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	2,565,137,050.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	19,784,911.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	442,271,239.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	71,881,220.00
Presupuesto de Egresos Devengado	262,192,792.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	2,653,549,366.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO
RECTOR

DR. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS